



I Plan Municipal de Diversidad LGTBIQ+ de Crevillent



Equipo redactor:

El documento “*I Plan Municipal de Diversidad LGTBIQ+ de Crevillent*” ha sido elaborado en su totalidad por el equipo técnico de Tindaya Social SL: David Martínez y Ana Marta Benito.

Elche, 1 de marzo de 2023

ÍNDICE

Página

I. PRESENTACIÓN	6
II. MARCO METODOLÓGICO	9
III. MARCO NORMATIVO	15
IV. PERCEPCIÓN SOBRE LA REALIDAD LGTBIQ+ DE CREVILLENTE	20
4.1. La diversidad de género y de orientación sexual de la población de Crevillent	20
4.2. Opiniones sobre la realidad y las demandas del colectivo LGTBIQ+	26
4.3. Percepción sobre el respeto hacia el colectivo LGTBIQ+ en España y en Crevillent	32
4.4. Discriminación, rechazo y/o violencia detectada en el colectivo LGTBIQ+	35
4.5. Estrategias y acciones orientadas a garantizar la diversidad LGTBIQ+	40
4.6. Mapeo de problemas	47
V. PLAN MUNICIPAL DE DIVERSIDAD LEGTBIQ+ DE CREVILLENTE 2023-2026	51
5.1. Población destinataria	52
5.2. Principios inspiradores y rectores del Plan	52
5.3. Ejes estratégicos, objetivos y medidas, acciones y actividades	53
<i>Organización y gestión municipal</i>	55
<i>Visibilización y sensibilización</i>	56
<i>Combatir la intolerancia</i>	57
<i>Coeducación, formación, empleo</i>	58
<i>Calidad de vida y salud</i>	59
5.4. Seguimiento y evaluación	61

Índice de tablas y gráficos

Página

Figura 1. Etapas de elaboración del Plan	9
Figura 2. Población de estudio, muestra y error de muestreo	11
Gráfico 1. Sexo biológico (%)	20
Gráfico 2. Identidad de género (%)	20
Tabla 1. Orientación sexual (% por tipo de población)	22
Gráfico 3. ¿Conoces la diferencia entre sexo biológico, identidad de género y orientación sexual	23
Gráfico 4. ¿Consideras que los chicos y chicas que son o parecen gais, lesbianas o bisexuales no deberían de mostrarlo en público	23
Tabla 2. ¿Crees que un chico puede conseguir que una chica lesbiana cambie a heterosexual?	24
Tabla 3. ¿Crees que una chica puede conseguir que un chico gay cambie a heterosexual?	24
Tabla 4. ¿Cómo te sientes con tu identidad de género?	25
Tabla 5. ¿Qué opinión tienes sobre la transexualidad?	27
Tabla 6. ¿Si tuvieras un hijo/a preferirías que fuese heterosexual?	28
Cuadro 1. Principales libertades, derechos y demandas exigidos por el colectivo LGTBIQ+	30
Gráfico 5. Grado de aceptabilidad general de la sociedad crevillentina con respecto al colectivo LGTBIQ+	30
Cuadro 2. Grado de aceptabilidad general con respecto al colectivo LGTBIQ+ - variables principales de asociación	31
Tabla 7. ¿Consideras que en España se respetan los derechos de las personas LGTBIQ+?	34
Tabla 8. ¿Consideras que Crevillent es un municipio amigable y seguro para personas LGTBIQ+?	34
Gráfico 6. ¿Consideras que tu centro educativo es amigable y seguro para personas LGTBIQ+?	34
Tabla 9. Debido a tu identidad de género, expresión de género y/u orientación sexual ¿alguna vez has experimentado discriminación, rechazo y/o violencia?	35
Gráfico 7. Ámbitos y lugares donde se han producido situaciones de discriminación, rechazo y/o violencia	36
Tabla 10. Ámbitos donde los estudiantes han experimentado rechazo y/o violencia por su identidad y/u orientación sexual	37
Tabla 11. Ámbitos donde la población general ha experimentado rechazo y/o violencia por su identidad y/u orientación sexual	37
Gráfico 8. Situaciones experimentadas por inclusión o no en colectivo LGTBIQ+	38
Cuadro 3. Distribución proporcional total de situaciones experimentadas por ámbito de suceso	39
Figura 3. Acciones y actividades desarrolladas durante el año 2022 y años anteriores	40
Tabla 12. Grado de necesidad de que el Ayuntamiento de Crevillent programe y ejecute acciones, campañas y políticas públicas en favor del colectivo LGTBIQ+	41
Gráfico 9. ¿Has recibido en tu centro educativo información sobre los siguientes temas?	43
Gráfico 10. ¿Qué temas te gustaría tratar en tu centro educativo?	43
Tabla 13. Curso y/o edad de inicio para que el Ayuntamiento de Crevillent programe y ejecute acciones, campañas y políticas públicas en favor del colectivo LGTBIQ+	44
Tabla 14. Grado de adecuación ante potenciales acciones a implementar y/o continuar desarrollando	45

I. PRESENTACIÓN

I. PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Crevillent está firmemente comprometido con hacer frente a todo tipo de desigualdad que se produzca en cualquier ámbito y/o colectivo desfavorecido del municipio. En este sentido, las personas que por su identidad y expresión de género y con una orientación sexual que no se ajusta a las normas culturales aceptadas en la sociedad a menudo experimentan discriminación y marginación en su interacción social diaria. Construir sociedades más respetuosas con todas sus diversidades viene amparada por las leyes, a nivel nacional tras la reciente aprobación de la Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI) y en nuestro ámbito comunitario por la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI, para la Comunitat Valenciana y que tiene por objeto

“Reconocer el derecho de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales a la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, desarrollo sexual o grupo familiar. Para tal fin, establece principios y medidas destinadas a garantizar en toda su plenitud la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, así como para la prevención, corrección y erradicación de cualquier discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género, desarrollo sexual, grupo familiar, etc., con independencia de su subjetividad individual o percepción colectiva”.

Es un hecho sociológico que las personas ligadas al colectivo LGTBIQ+ (Lesbianas, Gais, Transgéneros, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Queer y resto de identidades y orientaciones: +)¹ siguen estando, pese a los avances normativos, invisibilizadas e insuficientemente representadas en todos los ámbitos: académico, profesional, educativo, etc. Desde todos los órganos de representación ciudadana de ámbito supramunicipal, las políticas públicas que sobre el colectivo han venido desarrollándose en los últimos años han tenido como objetivo principal promover el respeto a la diversidad de género y sexual, visibilizar su realidad y tratar de erradicar la LGTBIQfobia en cualquiera de sus formas, sin embargo la realidad arroja una mirada diferente: en el año 2021 el 27,0% de los delitos de odio conocidos y registrados en España estaban relacionados con la orientación sexual e identidad de género, situándose en segundo lugar, por detrás de los delitos de racismo y xenofobia (37,0%), pero con una mayor variación proporcional con respecto al año 2020 (68,2%) del conjunto de delitos registrados.² Ante lo expuesto con el primer Plan Municipal de Diversidad LGTBIQ+ de Crevillent se inicia un proceso estructurado y coparticipado por todos los agentes intervinientes: administración pública local, sociedad civil, centros educativos y ciudadanía, cuya finalidad es

¹ El término LGTBIQ+ se utiliza en este documento para designar a las personas que tienen una orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales no heteronormativas (Rodríguez Jaume, 2020).

² Ministerio del Interior. Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España 2021. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/estadisticas/>

la de generar acciones políticas, sociales, educativas, etc., que promuevan la convivencia y protejan e incrementen la libertad de la población LGTBIQ+ del municipio.

El Plan se convierte de esta manera en la herramienta principal de actuación del Ayuntamiento de Crevillent y tiene un marcado carácter estratégico, debido a que: a) su interés radica en responder a las preguntas de cuál es el estado actual de la situación de la población LGTBIQ+ y dónde se debería encontrar en un tiempo determinado y b) es un instrumento de planificación y gestión mediante el cual se desarrollan medidas, acciones y actuaciones orientadas a garantizar los derechos de la población LGTBIQ+. Los objetivos específicos perseguidos con su elaboración son:

- ❑ Fortalecer el tejido social e institucional vinculado a la defensa de la igualdad desde el enfoque de diversidad LGTBIQ+.
- ❑ Aprovechar la oportunidad de intervención en el problema social de la LGTBIQfobia.
- ❑ Aplicar la perspectiva transversal, teniendo la capacidad de elaborar medidas que apuesten por la permeabilidad de los departamentos o áreas del Ayuntamiento, garantizando mayor factibilidad de que las medidas que se planifiquen sean implantadas y por tanto tengan mayor impacto social.
- ❑ Crear espacios y procesos de colaboración, ideación, concreción y escucha para las personas LGTBIQ+.
- ❑ Generar incidencia, concienciación y sensibilización social desde el propio proceso participado de elaboración del Plan.

El Plan se concibe como un documento abierto que se estructura operativamente a partir de los resultados obtenidos de un profundo análisis de partida donde se evalúan tanto las desigualdades, brechas y necesidades existentes del colectivo y del conjunto de la población como a partir de los recursos, activos y experiencias desarrolladas por la administración local y las asociaciones implicadas, ofreciendo, finalmente, soluciones viables para revertir los puntos críticos detectados mediante la propuesta de objetivos específicos, medidas y acciones a ejecutar atendiendo a las recursos humanos, técnicos y económicos disponibles por el Ayuntamiento.

El Plan se aplicará en un contexto geográfico concreto: el municipio y en un espacio temporal acotado a su periodo de vigencia: **2023-2026**.

II. MARCO METODOLÓGICO

2. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de elaboración del Plan es resultado de un proceso dinámico y participativo estructurado en **seis etapas**. Para abordarlas con el mayor rigor posible se ha considerado conveniente recurrir a una metodología de trabajo mixta, combinando diferentes enfoques y técnicas de recogida y análisis de información primaria y secundaria, pero partiendo, en primer lugar, por la identificación del marco normativo y legislativo sobre LGTBIQ+ vigente a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico.

Figura 1. Etapas de elaboración del Plan



Etapa 1. Compromiso

La base del Plan es el compromiso adquirido para llevarlo a cabo por parte de todos/as los/as agentes implicados/as. Para ello ha sido necesario crear un espacio de diálogo, tener una comunicación fluida y desarrollar mecanismo de participación para que todos los implicados tengan conocimiento y formen parte del proyecto.

Etapa 2. Diagnóstico

Una vez establecido el compromiso, se ha considerado adecuado aplicar una metodología de planificación estratégica cuya siguiente etapa ha consistido en realizar un diagnóstico de la situación actual del colectivo LGTBIQ+ y de la percepción que sobre el colectivo tiene la administración pública local, la sociedad civil – asociaciones – profesorado de los centros educativos, personal sanitario y, sobre todo, de la ciudadanía. Se describe a continuación la metodología empleada en la realización del diagnóstico del Plan que se estructura en cinco grandes fases.

Fase 1. Realizar una descripción de las estrategias, políticas, acciones y/o actividades relacionadas con el objetivo de estudio.

Tareas: recopilación y análisis de todos los informes, acciones formativas, eventos realizados y de los diferentes activos y recursos disponibles por la institución, los centros educativos y por las asociaciones implicadas.

Fase 2. Conocer la opinión y percepción de los principales agentes implicados.

Tareas: entre los meses de septiembre a diciembre de 2022 se han realizado un total de 6 entrevistas en profundidad:

- Técnicas y responsables del área de Igualdad y LGTBI del Ayuntamiento de Crevillent
- Responsables de la asociación LGTB de Crevillent
- Responsables de la asociación Marroquí AICI
- Orientadoras IES Macià Abela
- Orientadoras IES Canónigo Manchón
- Sexóloga: Iracy Llinares.

Fase 3. Conocer la opinión y percepción de la ciudadanía sobre diversos aspectos relacionados con la diversidad LGTBIQ+

Tareas: diseño, ejecución y análisis de dos encuestas ad hoc dirigidas a: 1) población general de 19 años o más residentes en el municipio y 2) alumnado de 15 a 18 años matriculado en los dos IES del municipio: IES Macià Abela, IES Canónigo manchón. Ficha técnica:

- Técnica:* encuestas online
- Acceso a los cuestionarios:* 1) se ha recurrido a enlazar los cuestionarios a través del escaneo de un código QR de fácil acceso en los dos centros educativos de enseñanza secundaria (IES) de Crevillent; 2) acceso a través de la página web oficial y Facebook del Ayuntamiento de Crevillent y 3) reenvíos masivos a través de grupos privados de WhatsApp,
- Población de estudio.* Personas de ambos sexos con edad igual o superior a 15 años y residentes en Crevillent = 29.881 (*Fuente: INE a 1 de enero de 2022*).
- Muestra:* realizada = 305 entrevistas / depurada = 300 entrevistas
- Afijación:* no proporcional
- Tipo de muestreo:* no probabilístico.

- Error muestral: $\pm 5,5$ % para el conjunto de datos globales con un nivel de confianza del 95% y bajo la situación de máxima incertidumbre $p=q=0,5$.

Figura 2. Población de estudio, muestra y error de muestreo

Estrato de edad (años)	Población (N)	Muestra (n)	Error muestreo (%)
0-14	4.828	-	-
15-18	1.411	158	7,3
19 o más	23.642	142	8,1
Total	29.881	300	5,5

- Fecha trabajo de campo: entre el 23 de septiembre de 2022 y el 4 de febrero de 2023.
- Software de análisis: paquete estadístico SPSS v28.

Fase 4. Construcción de un mapa de problemas y necesidades detectadas

Una vez finalizado el proceso empírico del diagnóstico se ha construido un mapa con los principales problemas y necesidades detectados agrupados por ámbitos de intervención y que se han utilizado como sustento conector para el planteamiento de las líneas estratégicas del Plan.

Fase 5. Proceso participativo: diseño consensuado con los/as agentes intervinientes

Como fase final del diagnóstico se ha realizado una sesión participativa para alcanzar el consenso sobre la estrategia a adoptar con todos/as los/as “informantes clave”: agentes implicados, agentes institucionales de las áreas y departamentos del Ayuntamiento y de la ciudadanía tanto a título personal como en representación de asociaciones locales y/o colectivos específicos. El propósito de la sesión participativa fue el de consensuar estrategias y acciones a implementar en el Plan a partir de la exposición de las principales conclusiones obtenida en la etapa de diagnóstico con la percepción de la realidad que tiene la ciudadanía presente en la sesión participativa. Ficha técnica:

- Lugar de celebración: Centre Jove Crevillent. Avda. de Madrid 13A, 03330. Crevillent
- Fecha: 23/3/2023
- Horario: 19:00h.
- Duración: 2 horas
- N° participantes: 20 personas



Etapa 3-4-5. Plan de acción / Aprobación en el Pleno / Implantación del Plan

Una vez expuestos los principales resultados obtenidos en la etapa de diagnóstico e identificadas y consensuadas en el proceso participativo las principales debilidades y deficiencias internas para el desarrollo de una estrategia eficaz y aplicable a las características específicas del municipio, se han generado los ejes estratégicos de trabajo, los objetivos generales y específicos, así como las medidas, actuaciones y acciones a emprender en cada uno de los ejes agrupados en un cronograma temporal

que abarque el periodo total de implantación (4 años), posteriormente se ha procedido a su aprobación interna por parte del Ayuntamiento de Crevillent y finalmente a su implantación

Etapa 6. Seguimiento y evaluación

El compromiso que hay detrás del I Plan Municipal de Diversidad LGTBIQ+ va más allá de la elaboración e implantación. En todos los planes estratégicos y/o de acción, sobre todo los desarrollados por entidades públicas, es necesario establecer mecanismos de evaluación que permitan determinar sus logros, tanto del proceso de implantación de las actuaciones y/o actividades como de los resultados obtenidos en los distintos ejes estratégicos. La evaluación es uno de los elementos insoslayables en la planificación, entendida como una visión crítica que permite revisar y reorientar las actuaciones. Además, debe ser una estrategia que nos permita tomar decisiones respecto a los diferentes aspectos incluidos en la planificación: objetivos, programas, actuaciones, asignación de recursos, procedimientos, etc. La evaluación es esencial para la formulación de políticas efectivas, lo que ayuda a garantizar que las políticas y los programas tengan el efecto deseado, proporcionen una buena relación coste-efectividad y no tengan consecuencias negativas imprevistas. Además, la evaluación de las políticas públicas permite rendir cuentas a la sociedad sobre la utilización de los recursos públicos incrementando la transparencia y la participación social. Por otra parte, contribuye a mejorar el conocimiento sobre los efectos de las acciones llevadas a cabo y de los mecanismos que los explican, fomentando el uso de la evidencia y las buenas prácticas, y, de forma paulatina, la eficacia y la eficiencia de las actuaciones emprendidas.

III. MARCO NORMATIVO

3. MARCO NORMATIVO

Conocer el marco legal, las políticas públicas que regulan las competencias asignadas y las obligaciones de las organizaciones públicas y en especial de las administraciones locales en materia de protección de los derechos del colectivo LGTBIQ+ es clave en el diseño del I Plan Municipal de Diversidad LGTBIQ+ de Crevillent. Se exponen a continuación, de manera resumida y secuencialmente de menor a mayor lejanía temporal, las principales leyes, normas y políticas públicas de ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico.

Ámbito internacional

- ❑ Año 2017. *Consejo de Derechos Humanos de la ONU*. Resolución aprobada (36/17) “La cuestión de la pena de muerte”, instando a los estados en los que todavía no se ha abolido la pena de muerte a velar porque ésta no se imponga como sanción por determinadas formas de conducta como las relaciones homosexuales consentidas.
- ❑ Año 2016. *Consejo de Derechos Humanos de la ONU*. Resolución aprobada (32/2) “Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género”.
- ❑ Año 2015. *Alto Comisionado de los Derechos Humanos* emite un informe sobre la cuestión LGTBI con una serie de recomendaciones que han inspirado a muchos estados miembros en sus políticas y legislaciones.
- ❑ Año 2011. *Consejo de Derechos Humanos de la ONU*. Resolución aprobada (17/19) que por primera vez reconocía los derechos del colectivo LGTBI y una declaración formal de condena de los actos de violencia y discriminación en cualquier lugar del mundo por razón de la orientación sexual e identidad de género.
- ❑ Año 2008. *ONU*. “Declaración contra la homofobia y la discriminación basada en la orientación sexual”: 66 estados miembros de las Naciones Unidas firmantes del documento expresaron preocupación por las violaciones de los derechos fundamentales, así como la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio contra las personas por su orientación sexual o identidad de género.
- ❑ Año 1994. *Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas* dictamina que la prohibición y penalización de los comportamientos homosexuales vulneran los derechos de privacidad y discriminación.

Ámbito europeo

- ❑ Año 2022. *Comité Europeo de la Regiones (UE)*. Dictamen (2022/C 61/08) “Estrategia para la igualdad de las personas LGTBIQ 2020-25”.
- ❑ Año 2021. *Parlamento Europeo*. Resolución aprobada (2021/2679 RSP) sobre los derechos de las personas LGTBIQ en la Unión Europea.
- ❑ Año 2016. *Consejo sobre la igualdad de las personas LGTBI de la UE*. Impulso a las instituciones europeas para seguir trabajando en los derechos de las personas LGTBI: recogiendo datos, estudiando la situación e implementando medidas acordadas.
- ❑ Año 2016. *Carta de Derechos Fundamentales de la UE (2016/C202/02)*. Art. 21. “Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual”.
- ❑ Año 2015. *Asamblea del Consejo de Europa*. Resolución aprobada (22/4/2015) sobre la discriminación contra las personas transexuales en Europa.
- ❑ Año 2014. *Parlamento Europeo*. Aprueba el Informe Lunacek: hoja de ruta para acabar con la discriminación por orientación sexual o identidad de género o sexual.
- ❑ Año 2011. *Parlamento Europeo*. Insta a los estados miembros a la des-psiquiatrización de la vivencia transidentitaria.
- ❑ Año 2012, 2006 y 1994. *Convención Europea de los Derechos Humanos. Carta Europea de Derechos Fundamentales*. Aprobación continua de resoluciones relativas a la igualdad de derechos de gays y lesbianas y a la lucha contra la discriminación y la homofobia.
- ❑ Año 1994. *Parlamento Europeo*. Informe de la Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores sobre la igualdad jurídica de los homosexuales y lesbianas en la Comunidad Europea. “Todas las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a un trato idéntico con independencia de su orientación sexual, (...) la Comunidad Europea está obligada a velar por la aplicación del principio de igualdad de trato con independencia de la orientación sexual de las personas en las disposiciones jurídicas ya adoptadas o por adoptar”.
- ❑ Año 1989. *Parlamento Europeo*. Resolución aprobada (12/9/1989) sobre la discriminación a las personas transexuales instando a los estados miembros a garantizar sus derechos, prestaciones, tratamientos, igualdad laboral, acreditación de la identidad, etc.

Ámbito estatal

- ❑ Año 2023. *Gobierno de España*. Legislación consolidada. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI).
- ❑ Año 2022. *Gobierno de España*. Legislación consolidada Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- ❑ Año 2022. *Consejo de Ministros del Gobierno de España*. Remite el 27 de junio a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI).
- ❑ Año 2007. *Gobierno de España*. Legislación consolidada Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.
- ❑ Año 2006. *Gobierno de España*. Modificación de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción asistida, permitiendo a la madre no biológica reconocer legalmente como hijos e hijas a las niñas y niños nacidas en el matrimonio entre dos mujeres.
- ❑ Año 2005. *Gobierno de España*. Legislación consolidada Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Permitiendo el matrimonio de personas del mismo sexo, y como consecuencia de ello, otros derechos como la adopción conjunta, la herencia y la pensión.
- ❑ Año 2003. *Gobierno de España*. Legislación consolidada Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que adecúa la legislación nacional a la Directiva 2000/43/CE y a la directiva 2000/78/CE y procede a su transposición al derecho español.
- ❑ Año 1995. *Gobierno de España*. Disposición derogada Ley Orgánica 4/1995, de 11 de mayo, de modificación del Código Penal, mediante la que se tifica la apología de los delitos de genocidio. Se incluía en la Ley la introducción del agravante por orientación sexual y de género y los delitos de odio entre los que se encontraban por orientación sexual y de género.
- ❑ Año 1978. *Gobierno de España*. Disposición derogada Ley 77/1978, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y de su Reglamento. En esta ley se recogía la homosexualidad como un delito penal.

Ámbito autonómico

- ❑ Año 2022. *Generalitat Valenciana*. Decreto 20/2022, de 4 de marzo, del Consell, de creación del Observatorio valenciano para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio.

- ❑ Año 2022. *Generalitat Valenciana*. Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBI 2022-2027. Documento aprobado por unanimidad en la reunión de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024, celebrada el 7 de febrero de 2019 y aprobado en la reunión de la Comisión Delegada del Consell para la Inclusión y los Derechos Sociales del 14 de febrero de 2019.

- ❑ Año 2018. *Generalitat Valenciana*. Legislación consolidada Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos d y garantías de la infancia y la adolescencia: establece en tres de sus artículos la protección de los derechos de las personas menores LGTBI.

- ❑ Año 2018. *Generalitat Valenciana*. Legislación consolidada Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGTBI.

- ❑ Año 2017. *Generalitat Valenciana*. Legislación consolidada Ley 8/2017, de 7 de abril, integral de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

- ❑ Año 2016. *Generalitat Valenciana*. Instrucción del 15 de diciembre de 2016 del director general de Política Educativa por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.

IV. PERCEPCIÓN SOBRE LA REALIDAD LGTBIQ+ DE CREVILLENT

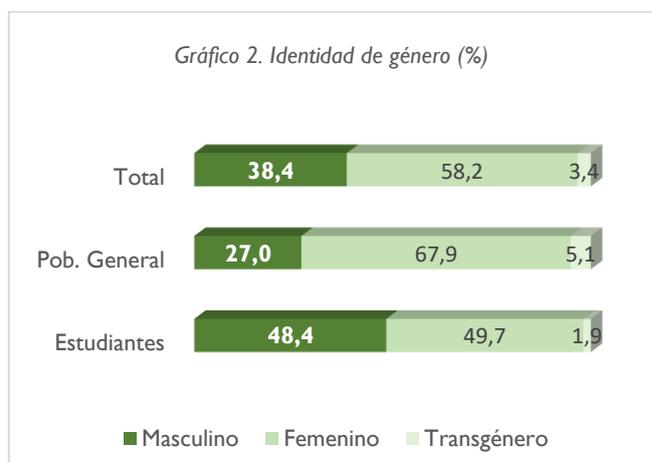
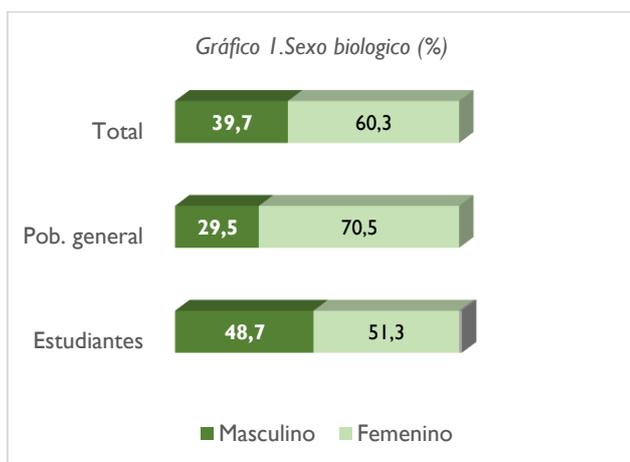
IV. PERCEPCIÓN SOBRE LA REALIDAD LGTBIQ+ DE CREVILLENT

4.1. La diversidad de género y de orientación sexual en la población de Crevillent

Intentar acercarse a la realidad percibida por la ciudadanía sobre la diversidad LGTBIQ+ del municipio exige, como se indica en el apartado metodológico del informe, un doble abordaje. Desde la perspectiva cualitativa, a partir de las opiniones, sugerencias y/o recomendaciones obtenidas en las entrevistas en profundidad con los diversos agentes implicados, y desde la cuantitativa, a partir de las respuestas obtenidas en los dos cuestionarios lanzados a la *población de estudiantes*: con edades comprendidas entre 15 y 18 años, y a la *población general*: personas residentes en el municipio con 19 o más años. En el análisis de ambas fuentes de información se ha considerado conveniente aplicar una adaptación del método comparativo continuo que implica, desde la perspectiva cualitativa, generar categorías de análisis a partir de los bloques de preguntas guionizados, y desde la cuantitativa, construyendo indicadores a partir de las variables de análisis incluidas en las preguntas de los cuestionarios integrados ambos en una sola matriz de datos (proceso de metaanálisis) y realizando una serie de cálculos estadísticos y presentándolos, finalmente, en figuras, gráficos, tablas y cuadros para su mejor comprensión. Una vez analizados los resultados cuantitativos y cualitativos se han relacionado para una interpretación conjunta.

Sexo biológico vs identidad de género³

El 60,3% de las personas entrevistadas indica que el sexo que se les asignó al nacer (sexo biológico) es femenino y el 39,7% masculino. Al comparar por poblaciones de estudio se observa una mayor heterogeneidad entre la *población de estudiantes* que entre la *población general*, de este modo, el 70,5% de la *población general* indica que su sexo es femenino reduciéndose al 51,3% entre los/as *estudiantes*. Esta primera aproximación difiere cuantitativamente al solicitar su identidad de género.



Total transgénero: transexual (1,7%), no binario (1,0%), fluido (0,3%), queer (0,3%)

³ Organización Mundial de la Salud (OMS). La identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la experimenta, la cual podría corresponder o no, con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y otras experiencias de género como el habla, la vestimenta o los modales.

El 5,1% de los/as entrevistados/as: 5,8% entre la población de general y 4,4% entre los/as estudiantes se identifica con un género diferente al asignado al nacer.

En este sentido, el 58,2% del total de personas entrevistadas se identifican con el género femenino, 38,4% masculino y el 3,4% transgénero: entre la población general la identificación transgénero se incrementa hasta el 5,1%, - el 2,2% se identifican como transexuales⁴, 1,0% no binarios⁵ y el 0,3% fluidos⁶ -, reduciéndose en la población de estudiantes al 1,9%, - 1,3% transexuales y 0,6% queer⁷ -.

Orientación sexual

El 69,7% de las personas entrevistadas se declara heterosexual, 23,2% con otra orientación distinta y el 7,1% no ha querido declarar su orientación.

Si comparamos los datos obtenidos en Crevillent con otros estudios similares las cifras difieren en función de la fuente de información. Por ejemplo, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) señala, a partir de los resultados de una encuesta⁸ realizada entre mayo y junio de 2021, que el 93,9% de los españoles se declara heterosexual, reduciéndose al 82,7% entre los jóvenes de 18 a 24 años, mientras que la consultora Ipsos⁹ señala que en 2021 el 78% de los españoles se declara heterosexual y situando a España como el tercer país a nivel mundial y el primero a nivel europeo con mayor población no heterosexual.

En Crevillent, las declaraciones con respecto a la orientación sexual de ambas poblaciones de estudio difieren sustancialmente: el 79,1% de los/as estudiantes se declara heterosexual, - reflejando un comportamiento similar al observado en el estudio realizado por Ipsos -, y el 15,7% con otra orientación y destacando sobre todo la bisexualidad (9,5%) -, y entre la población general el 59,0% se declara heterosexual y el 31,5% con otra orientación: destacando, al igual que entre la población de estudiantes, las personas bisexuales (16,5%) seguido por lesbianas (8,6%)¹⁰.

⁴ La transexualidad es la identidad de género de las personas que se consideran a sí mismas individuos del sexo opuesto al que naturalmente presentan sus cuerpos. Es una identidad de género distinta de las personas cisgénero, aquellas cuyo sexo biológico se corresponde con la identidad de género psicológica o emocional. Identificadas con la etiqueta trans o con términos paraguas como no-binarios o personas sexodiversas.

⁵ Personas que no se sienten identificadas con el género masculino o femenino y que construyen su identidad al margen de la lógica binaria del sistema cisnormativo según el cual el sexo biológico y la identidad de género coinciden.

⁶ Personas que no se identifican con una única identidad de género, sino que van variando, es decir, fluyendo entre dos o más identidades, por ejemplo, bigénero y ágénero, o pueden ser identidades dentro del binarismo hombre/mujer o bien fuera de la idea normativa de hombre y mujer.

⁷ Personas que no se identifican con los géneros dentro del tradicional binario de hombre y mujer.

⁸ CIS (junio, 2021). Estudio nº 3325. Encuesta sobre relaciones sociales y afectivas en tiempos de pandemia de la Covid-19.

⁹ Ipsos (2021). Encuesta visibilidad y percepción pública del colectivo LGTBQ+. Ver: www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2021-06/LGBT%20Pride%202021%20Global%20Survey%20Report%20-%20Rev%203.pdf

¹⁰ Es necesario destacar que la estrategia de muestreo utilizado en este estudio ha sido no probabilística y por lo tanto cualquier persona residente en el municipio ha decidido contestar libremente al cuestionario, en este sentido, se puede interpretar que el sesgo observado en el porcentaje de personas que se declaran de una u otra orientación se produce por una mayor movilización e interés por parte del colectivo LGTBQ+.

Tabla I. Orientación sexual (% por tipo de población)

Orientación sexual	Estudiantes	Pob. General	Total
Heterosexual	79,1	59,0	69,7
Bisexual	9,5	16,5	12,8
Lesbiana	2,5	8,6	5,4
Gay	2,5	3,6	3,0
Pansexual ¹¹	0,6	1,4	1,0
Asexual	0,6	1,4	1,0
No contesto	5,1	9,4	7,1
Total	100,0	100,0	100,0

Nivel de conocimiento y percepción de su propia identidad: población de estudiantes

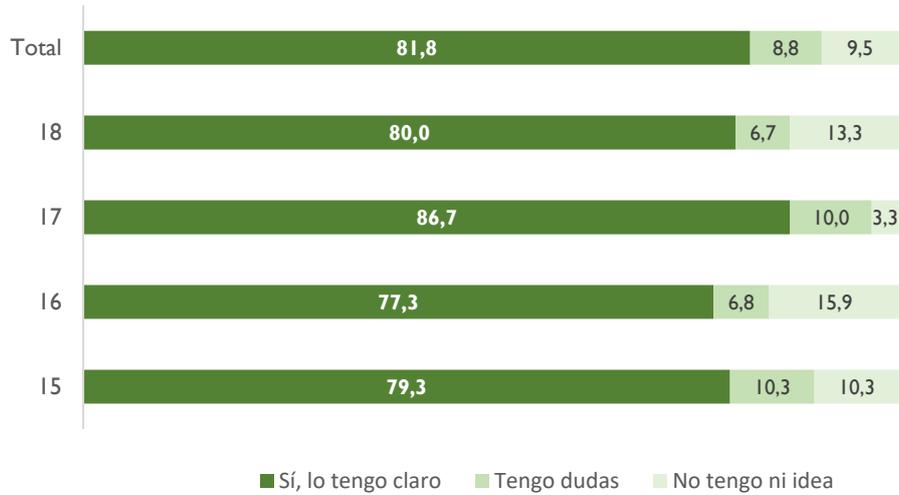
Un aspecto relevante sobre la construcción de la propia identidad es la de disponer, especialmente en el caso de los/as estudiantes, de suficiente información sobre su propia realidad y la que les rodea, máxime cuando en el debate público se observan continuas disonancias, críticas o desinformaciones sobre diversos aspectos relacionados con el colectivo LGTBIQ+. Por ello se solicitó exclusivamente a la *población de estudiantes* que indicase, en primer lugar, si tenían suficiente información sobre *las diferencias conceptuales entre sexo biológico, identidad de género y orientación sexual* y, en segundo lugar, algunos aspectos relacionados con la posibilidad de *modificar la orientación sexual de una persona*. En este sentido, atendiendo a las respuestas consignadas en los cuestionarios sobre identidad de género y orientación sexual, se ha construido una nueva variable denominada “*Colectivo LGTBIQ+*” con la finalidad de poder establecer, - tanto en este apartado del informe como en los siguientes -, en los análisis comparativos oportunos dentro de cada una de las poblaciones y entre las dos poblaciones. La combinación de estas variables arroja como resultado:

El 26,2% de la población total entrevistada, - 36,2% de la población general y 17,8% de estudiantes -, se ha incluido en la categoría “Forma parte del Colectivo LGTBIQ+”

Poniendo el foco en el nivel de conocimiento sobre los conceptos de *sexo biológico, identidad de género y orientación sexual*, el 81,8% de los/as estudiantes indicó tener claro las diferencias frente al 8,8% que mostró dudas y el 9,5% que indicó no tener ni idea, observándose además un menor nivel de conocimiento conforme se reduce la edad del estudiante: el 20,6% de los jóvenes de 15 años contestó tener dudas o no tener ni idea.

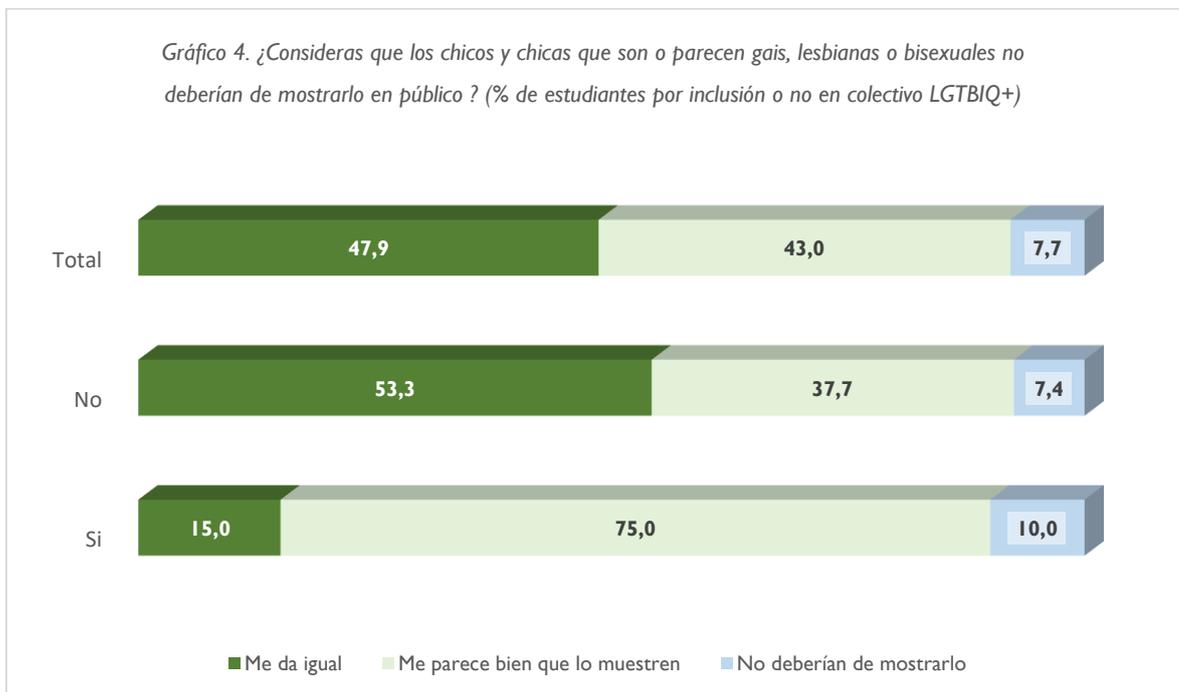
¹¹ La pansexualidad es la atracción sexual, romántica o emocional hacia otras personas independientemente de su sexo o identidad de género.

Gráfico 3. ¿Conoces la diferencia entre sexo biológico, identidad de género y orientación sexual? (% por edad del entrevistado)



Población estudianta (n = 148)

Con respecto a la realidad que rodea a los/as estudiantes en su día a día, se les pidió su opinión sobre si consideraban que los chicos y chicas que son o parecen gays, lesbianas, bisexuales, etc. no deberían de mostrarlo en público y el 47,9% contestó que les daba igual y al 43,0% les parecía bien que se mostrasen como eran y el 7,7% se mostró en contra.



Población estudianta (n = 148)

Asociación estadísticamente significativa, moderada-baja, entre considerar si mostrar en público su identidad sexual e inclusión o no en el colectivo

X^2 de Pearson (gl 3) $p = ,010$ V de Cramer = ,282

Al analizar las respuestas atendiendo a si forman parte o no del colectivo LGTBIQ+ se observa una comportamiento heterogéneo: los/as estudiantes que forman parte del colectivo se muestran por un lado más propensos a parecerles bien que lo muestren en público (75,0%) que los que no forman parte del colectivo (37,7%) y, siendo llamativo, que sean precisamente los/as estudiantes que forman parte del colectivo los que proporcionalmente consideren que no deberían de mostrarlo en público (10,0%) frente a los que no forman parte (7,4%).

Esta brecha de opinión suscita la impresión que, debido a su experiencia personal, en ocasiones y dependiendo del ámbito, los estudiantes que forman parte del colectivo LGTBIQ+ han tenido que ocultar su orientación para evitar rechazo y/o discriminación.

Ahondando en ideas preconcebidas, se les pidió también su opinión sobre si creían que un chico puede conseguir que una chica lesbiana cambie de orientación y a la inversa: si una chica puede conseguir que un chico gay cambie de orientación. Lo primero que llama la atención es la diferencia entre el total de respuestas dependiendo de si el cambio se realiza sobre una chica lesbiana o sobre un chico gay.

El 61,2% de los/as estudiantes considera viable la posibilidad (\sum Sí; tal vez) que un chico pueda cambiar la orientación sexual de una chica lesbiana, reduciéndose al 53,5% en el caso de que una chica pueda hacer lo mismo con respecto a un chico gay.

Tabla 2. ¿Crees que un chico puede conseguir que una chica lesbiana cambie a heterosexual?

(% de estudiantes por inclusión o no en colectivo LGTBIQ+)

Cambio de orientación	Sí	No	Total
No	55,0	11,5	17,6
Tal vez	15,0	41,0	37,3
Sí	25,0	23,8	23,9
No lo sé	5,0	23,8	21,1
Total	100,0	100,0	100,0

Población estudiante (n = 142)

Asociación estadísticamente significativa y moderada, entre considerar la posibilidad de cambio de orientación sexual e inclusión o no en el colectivo

X^2 de Pearson (gl 3) $p = ,001$ V de Cramer = ,415

Tabla 3. ¿Crees que una chica puede conseguir que un chico gay cambie a heterosexual?

(% de estudiantes por inclusión o no en colectivo LGTBIQ+)

Cambio de orientación	Sí	No	Total
No	45,0	17,2	21,1
Tal vez	15,0	38,5	35,2
Sí	25,0	17,2	18,3
No lo sé	15,0	27,0	25,4
Total	100,0	100,0	100,0

Población estudiante (n = 142)

Asociación estadísticamente significativa, moderada-baja, entre considerar la posibilidad de cambio de orientación sexual e inclusión o no en el colectivo

X^2 de Pearson (gl 3) $p = ,015$ V de Cramer = ,272

Al comparar cada una de las situaciones expuestas atendiendo a la inclusión o no de la/el estudiante en el colectivo LGTBIQ+, nuevamente se produce una heterogeneidad de comportamiento entre ambas situaciones y colectivos, pero más acusada (mayor fuerza de asociación) en el caso de las capacidades de un chico para modificar la orientación de una chica lesbiana, en este sentido el 64,8% de los/as estudiantes que no forman parte del colectivo considera que un chico puede lograr el cambio, reduciéndose al 40,0% entre

los que forman parte del colectivo, y el 55,7% de los/as que no forman parte del colectivo creen viable el cambio de orientación fomentado por una chica mientras que el porcentaje de los que forman parte del colectivo se reduce, como en la situación anterior, al 40,0%.

Sentimiento con la identidad de género

La última cuestión planteada en este primer bloque, en este caso dirigido a ambas poblaciones de estudio, y que resume el estado de bienestar de los y las crevillentinos/as con su identidad de género fue preguntarles cómo se sentían siendo quienes son:

El 76,5% indicó sentirse feliz siendo quien es, el 18,4% aceptaba ser quien es, el 5,2% no se gusta, no se acepta o no quiere exponer ante los demás su identidad y el 2,6% no quiso contestar esta pregunta.

Formar parte o no del colectivo explica el estado de bienestar de ambas poblaciones. Entre los/as estudiantes que forman parte del colectivo, el 44,4% indica sentirse feliz siendo quien es, incrementándose hasta el 66,0% entre la población general, sin embargo el 40,7% de los/as estudiantes del colectivo se aceptan como son, reduciéndose drásticamente entre la población general (17,0%) y el 7,4% de los/as estudiantes no se acepta, no se gusta o no quiere revelar su identidad, aumentando notablemente esta opinión entre la población general (15,0%). Por su parte, tanto estudiantes como población general que no forman parte del colectivo registran porcentajes similares de bienestar y el 80% en ambos casos se sienten felices con su identidad frente a un exiguo 2,4% y 2,6% (en ambas poblaciones) que no se aceptan del todo.

Tabla 4. ¿Cómo te sientes con tu identidad de género? (% por tipo de población e inclusión o no en colectivo LGTBIQ+)

Sentimiento con tu identidad de género	Estudiantes		Pob. General		Total*		Total
	LGTBIQ+		LGTBIQ+		LGTBIQ+		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Me siento feliz de ser quien soy	44,4	80,8	66,0	80,0	58,1	82,1	76,5
Acepto ser quien soy	40,7	13,6	17,0	17,5	25,7	15,4	18,4
No me acepto del todo	3,7	2,4	4,3	1,3	4,1	2,0	2,6
No me gusta ser quien soy	3,7		4,3	1,3	4,1	0,5	1,5
Preferiría que nadie más se enterara de mi identidad			6,4		4,1		1,1
No contesta	7,4	3,2	2,1		4,1	2,0	2,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

*Asociación estadísticamente significativa, moderada-baja, entre el sentimiento con la identidad de género e inclusión o no en el colectivo

X^2 de Pearson (gl 5) $p = ,001$ V de Cramer = ,281

4.2. Opiniones sobre la realidad y las demandas del colectivo LGTBIQ+

Este segundo bloque de cuestiones se centra en las diversas percepciones y opiniones que la población de Crevillent tiene sobre la realidad y las demandas del colectivo LGTBIQ+. En este sentido, se ha querido profundizar en uno de los aspectos más sensibles, incluido en la recién aprobada Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, como es la transexualidad y sobre las principales libertades de expresión y de derechos y demandas solicitadas por el colectivo.

Opinión sobre la transexualidad

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en 2020 a nivel mundial entre 0,3 y el 0,5% de la población se incluiría en esta categoría: como se ha indicado anteriormente en Crevillent el 1,7% de la población encuestada se identifica como transexual.

Por otra parte, es necesario destacar que en la nueva actualización de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11) que la OMS publicó en 2018 y que entró en vigor en 2022, la transexualidad se ha excluido de la lista de trastornos mentales y se ha incluido en un nuevo epígrafe: “condiciones relativas a la salud sexual” y pasa a denominarse “incongruencia de género”. Ante lo expuesto, la opinión que tiene la sociedad crevillentina sobre la transexualidad es, en general, positiva:

El 70,3% de las personas entrevistadas considera que la transexualidad es una realidad más, sin embargo, el 8,6% considera que es un trastorno mental, el 3,6% que piensa que es una moda pasajera y un notable 17,6% que no sabe que responder.

Dependiendo de la población de estudio y si forma parte o no del colectivo LGTBIQ+ las opiniones tienden a alejarse. Por encima del 80%, las personas que forman parte del colectivo independientemente de la población a la que pertenecen, consideran que la transexualidad es una realidad más, reduciéndose al 60,8% entre la población de estudiantes que no forman parte del colectivo y al 72,5% entre la población general. Sin embargo, centrandó la atención en las personas que han contestado que consideran que es un trastorno mental las opiniones tienden a homogeneizarse y las distancias entre colectivos y poblaciones se reducen significativamente: el 7,4% de los estudiantes y el 8,5% de la población general que forman parte del colectivo consideran que es un trastorno mental, frente al 9,6% de los/as estudiantes y al 7,5% de la población general que no forman parte del colectivo. Un análisis del perfil sociodemográfico de las personas que consideran que la transexualidad es un trastorno mental refleja el siguiente patrón:

- A mayor edad y mayor nivel de formación, mayor percepción de que la transexualidad es un trastorno mental: (1) a partir de los 31 años y con una formación universitaria el porcentaje de

personas que lo consideran un trastorno se incrementa por encima del 13%. A este respecto hay que mencionar que el 35% las personas sin estudios y el 20% con formación secundaria no han dado su opinión por desconocimiento frente al 4,3% de las que disponen de formación superior.

- Por situación laboral, el 45,5% de las personas paradas considera que es una enfermedad frente al 6,6% de trabajadores/as por cuenta ajena y/o propia.
- Por tipo de hogar, en el 12,1% de los hogares biparentales con hijos/as y en el 14,3% en los biparentales sin hijos/as se considera una enfermedad reduciéndose al 6,7% en los monoparentales sin hijos/as.

Tabla 5. ¿Qué opinión tienes sobre la transexualidad? (% por tipo de muestra e inclusión o no en colectivo LGTBIQ+)

Opinión transexualidad	Estudiantes		Pob. General		Total		Total
	LGTBIQ+		LGTBIQ+		LGTBIQ+		
	Si	No	Si	No	Si	No	
Es una realidad más	81,5	60,8	85,1	72,5	83,8	65,4	70,3
Es una moda pasajera	3,7	4,0	2,1	3,8	2,7	3,9	3,6
Es un trastorno mental	7,4	9,6	8,5	7,5	8,1	8,8	8,6
No lo sé	7,4	25,6	4,3	16,3	5,4	22,0	17,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
X^2 de Pearson (gl 3), p =	,181		,212		,010		
V de Cramer					,202		
Asociación estadísticamente significativa	No		No		Baja		

Libertades, derechos y demandas solicitadas por el colectivo LGTBIQ+

Con la finalidad de analizar el grado de aceptabilidad que la sociedad crevillentina muestra ante las libertades, derechos y demandas exigidos por el colectivo LGTBIQ+ del municipio se ha querido conocer cuál es la opinión que tienen sobre una orientación distinta a la heterosexual y sobre una batería de diez afirmaciones y situaciones experimentadas por el colectivo medidas a través de una escala de tres grados: 1 = inaceptable, 2 = moderadamente aceptable, 3 = aceptable.

Con respecto a la opinión que tiene la población de estudio sobre una orientación sexual determinada se ha utilizado una pregunta indirecta: ¿Si tuvieras un hijo/a preferirías que fuese heterosexual?

El 66,3% del conjunto de la población de estudio señala que la orientación sexual de su futuro hijo/a le es indiferente, aumentando por encima del 80% en ambas poblaciones de estudio cuando forman parte del colectivo, y reduciéndose por debajo del promedio general cuando no forman parte del colectivo.

No obstante, y atendiendo al 25,1% del total de población que ha indicado que preferiría que su hijo/a fuese heterosexual, las brechas de opinión entre poblaciones y colectivos aumentan: entre los/as estudiantes el 18,5% de los que forman parte del colectivo preferirían, presumiblemente por evitarle sus experiencias vitales, que fuese heterosexual frente al 35,2% de los que no forman parte, y entre la población general un exiguo 6,4% de los que forman parte del colectivo preferirían que su orientación fuese heterosexual frente al 22,5% de los que no forman parte.

Tabla 6. ¿Si tuvieras un hijo/a preferirías que fuese heterosexual? (% por tipo de muestra e inclusión o no en colectivo LGTBIQ+)

Hijo/a heterosexual	Estudiantes		Pob. General		Total		Total
	LGTBIQ+		LGTBIQ+		LGTBIQ+		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Sí, totalmente	18,5	35,2	6,4	22,5	10,8	30,2	25,1
No, pero me costaría aceptarlo		2,4	2,1	1,3	1,4	2,0	1,8
No, me es indiferente	81,5	52,8	91,5	67,5	87,8	58,5	66,3
No lo sé		9,6		8,8		9,3	6,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
X^2 de Pearson (gl 3), p =	,040		,011		,000		
V de Cramer	,234		,296		,282		
Asociación estadísticamente significativa	Baja		Moderada-baja		Moderada-baja		

En cuanto a la opinión sobre las afirmaciones y situaciones relacionadas con las libertades, derechos y demandas solicitadas por el colectivo LGTBIQ+ (Cuadro 1):

Las 10 afirmaciones y situaciones expuestas sobre el colectivo LGTBIQ+ se pueden agrupar en tres grandes bloques atendiendo a su mayor o menor grado de aceptabilidad por parte de la población entrevistada y en las que se han encontrado diferencias estadísticamente significativas en tres variables de agrupación: sexo biológico, formar parte o no del colectivo LGTBIQ+ y situación laboral.

Un primer bloque estaría formado por cinco ítems con un valor promedio superior a 2,8, es decir, una proporción de aceptabilidad superior al 80% y una tasa de no respuesta (no sabe o no contesta) igual o inferior al 8%, y que en orden de mayor a menor grado de aceptabilidad estaría compuesto por:

1. Que dos mujeres / chicas vayan cogidas de la mano en lugares públicos, con mayor grado de aceptabilidad entre las mujeres y trabajadores/as por cuenta ajena y propia y estudiantes.
2. Adopción de niños/niñas por parejas de mujeres lesbianas, con mayor grado de aceptabilidad entre las personas que forman parte del colectivo LGTBIQ+ y trabajadores por cuenta ajena y propia y estudiantes.

3. **Adopción de niños/niñas por parejas de hombres gais**, con mayor grado de aceptabilidad entre las mujeres, personas que forman parte del colectivo LGTBIQ+ y trabajadores/as por cuenta ajena y propia y estudiantes.
4. **El matrimonio entre personas del mismo sexo**, con mayor grado de aceptabilidad entre las mujeres.
5. **Que dos hombres / chicos vayan cogidos de la mano en lugares públicos**, con mayor grado de aceptabilidad entre las mujeres y trabajadores/as por cuenta ajena y propia y estudiantes.

Un segundo bloque, formado por tres ítems con un valor promedio entre el 2,8 y el 2,7, una proporción de aceptabilidad entre el 70 y 79% y una tasa de no respuesta igual al 8%:

6. **Que dos mujeres / chicas se besen en la boca en lugares públicos**, con mayor grado de aceptabilidad entre las mujeres, personas que forman parte del colectivo LGTBIQ+ y trabajadores/as por cuenta ajena y propia.
7. **Que dos hombres / chicos se besen en la boca en lugares públicos**, con mayor grado de aceptabilidad entre las mujeres, personas que forman parte del colectivo LGTBIQ+ y trabajadores/as por cuenta ajena y propia.
8. **Operaciones de cambio de sexo en personas adultas**, con mayor grado de aceptabilidad entre las mujeres.

Y un tercer bloque, formado por dos ítems, con un valor promedio inferior al 2,7, una proporción de aceptabilidad inferior al 69%, y una tasa de no respuesta entre el 13,8 y el 16,2%:

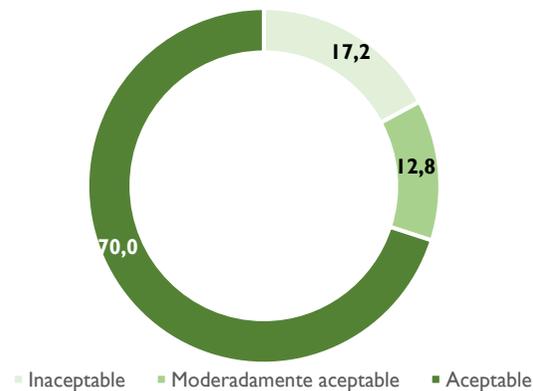
9. **Incluir técnicas de reproducción asistida para parejas de lesbianas en la Seguridad Social**, con mayor grado de aceptabilidad entre las mujeres, personas que forman parte del colectivo LGTBIQ+.
10. **Tratamientos y/o operaciones de cambio de sexo en menores de edad**, con mayor grado de aceptabilidad entre las mujeres, personas que forman parte del colectivo LGTBIQ+ y estudiantes. Y, en este caso observándose también, que a menor edad mayor grado de aceptabilidad.

Cuadro 1. Principales libertades, derechos y demandas exigidos por el colectivo LGTBIQ+

Afirmaciones y situaciones	Media	Des. Tip.	NS/NC (%)	Sexo biológico			Colectivo			Situación laboral			
				U (p)*	Masc.	Fem.	U (p)*	Si	No	H (p)*	Trab.	Estud.	Parado
Que dos mujeres / chicas vayan cogidas de la mano en lugares públicos	2,88	,433	6,4	,001	2,79	2,95				,033	2,97	2,86	2,64
Adopción de niños/niñas por parejas de mujeres lesbianas	2,87	,452	7,4				,046	2,94	2,85	,004	2,93	2,87	2,30
Adopción de niños/niñas por parejas de hombres gais	2,85	,478	7,1	,044	2,76	2,91	,040	2,94	2,84	,012	2,90	2,86	2,40
El matrimonio entre personas del mismo sexo	2,84	,501	8,1	,008	2,74	2,92							
Que dos hombres / chicos vayan cogidos de la mano en lugares públicos	2,83	,539	7,4	,001	2,67	2,93				,011	2,93	2,82	2,36
Que dos mujeres / chicas se besen en la boca en lugares públicos	2,78	,557	7,4	,002	2,66	2,87	,015	2,90	2,75	,017	2,87	2,77	2,45
Que dos hombres / chicos se besen en la boca en lugares públicos	2,77	,577	8,1	,001	2,63	2,87	,033	2,89	2,74	,006	2,92	2,75	2,36
Operaciones de cambio de sexo en personas adultas	2,76	,570	9,8	,013	2,65	2,84							
Incluir técnicas de reproducción asistida para parejas de lesbianas en S. social	2,70	,642	13,8	,001	2,47	2,87	,040	2,83	2,67				
Tratamientos y/o operaciones de cambio de sexo en menores de edad	2,26	,828	16,2	,002	2,05	2,39	,002	2,55	2,20	,010	2,15	2,32	1,50

*Valor de significancia $p < ,05$ pruebas U de Mann-Whitney y H de Kruskal-Wallis

Gráfico 5. Grado de aceptabilidad general de la sociedad crevillentina con respecto al colectivo LGTBIQ+ (%)



Una vez analizado el grado de aceptabilidad hacia el colectivo LGTBIQ+ a partir de las opiniones de cada uno de los aspectos mencionados, se ha procedido a construir un indicador compuesto sobre el grado de aceptabilidad y/o tolerancia de la sociedad crevillentina hacia el colectivo a partir de la combinación ponderada de trece variables: afirmaciones y situaciones sobre el colectivo, opinión sobre la transexualidad, la preferencia de orientación sexual de un hijo/a y de las opiniones vertidas en las preguntas abiertas obtenidas en los cuestionarios.

El 17,2% de la sociedad crevillentina no acepta al colectivo LGTBIQ+, el 12,8% lo acepta moderadamente y el 70,0% lo acepta.

El perfil sociodemográfico de las personas entrevistadas que muestran un menor grado de aceptabilidad sobre la diversidad LGTBIQ+ se corresponde en mayor medida con:

- Personas cuyo sexo biológico e identidad de género es masculino y con orientación heterosexual.
- Polarizada en cuando a su edad, es decir, se observa un menor grado de aceptabilidad entre los/as menores de 16 años y los/as mayores de 46.
- A menor nivel de formación menor grado de aceptabilidad.
- Las personas paradas y los/as jubilados/as o pensionistas muestran un menor grado de aceptabilidad.
- Y entre la población de estudiantes la falta de información y conocimiento sobre las diferencias conceptuales de sexo biológico, identidad de género y orientación sexual conduce a un menor grado de aceptabilidad.

Cuadro 2. Grado de aceptabilidad general con respecto al colectivo LGTBIQ+ - variables principales de asociación

Variables	Categorías						Estadísticos		
	15-16	17-18	19-24	25-30	31-45	46 o más	χ^2	p	Coef. Cont.
Edad (años)	15-16	17-18	19-24	25-30	31-45	46 o más			
Aceptable (%)	64,9	69,1	74,3	94,1	70,0	59,1	16,507	,086	0,229
Sexo biológico	Masculino	Femenino							
Aceptable (%)	55,9	79,3					18,828	,000	0,244
Identidad género	Masculino	Femenino	Otros						
Aceptable (%)	56,1	78,9	90,0				19,299	,001	0,248
Ori. sexual	Heterosexual	Homosexual	Bisexual	Otros	NC				
Aceptable (%)	65,2	92,0	95,0	50,0	52,4		31,293	,000	0,309
Desconoce *	No tengo ni idea		Sí, lo tengo claro		Tengo dudas				
Aceptable (%)	31,6		73,8		66,7		26,208	,000	0,340
Nivel estudios	Primarios / sin estudios		Elementales		Avanzados Superior				
Aceptable (%)	56,8		68,0		77,5 71,7		13,458	,036	0,208
Situación laboral	Trabajando	Estudiando	Parado / jubilado						
Aceptable (%)	72,1	70,4	54,5				31,15	,005	0,308

*Solo a estudiantes

La percepción de los/as agentes intervinientes consultados/as sobre el grado de aceptabilidad y/o tolerancia hacia el colectivo difiere marginalmente dependiendo del nivel de involucración que tengan. Si en general todos/as coinciden en que la sociedad crevillentina, al igual que el conjunto de la sociedad española, cada vez es más tolerante, aún perviven ciertos comportamientos que no son deseables, como por ejemplo que dos personas gais o lesbianas puedan cogerse de la mano o besarse en el espacio público sin las miradas o comentarios del resto, y que requiere seguir trabajando. Desde su mirada se considera que la intolerancia hacia el colectivo, tanto entre la población general, - en mayor medida -, como entre los/as estudiantes, responde a un trasfondo ideológico fagocitado por algunos partidos políticos más que a una realidad cotidiana

4.3. Percepción sobre el respeto hacia el colectivo LGTBIQ+ en España y en Crevillent

En este apartado del informe se ha pretendido conocer cuál es la percepción de la población de estudio sobre el grado de respeto de la población española con respecto a los derechos de las personas LGTBIQ+, su opinión sobre el grado de amigabilidad y seguridad con respecto al colectivo percibido en el municipio y, en última instancia, sobre la población de *estudiantes*, el grado de amigabilidad y seguridad en los centros educativos. La percepción que los/as crevillentinos/as tienen sobre el grado de respeto de la sociedad española con los derechos del colectivo LGTBIQ+ a nivel nacional (Tabla 8) y sobre la amigabilidad y seguridad para el colectivo en el municipio de Crevillent (Tabla 9) no difieren sustancialmente, aunque la opinión sobre la situación local es marginalmente más pesimista.

<i>Respeto de los derechos LGTBIQ+ en España</i>	<i>Crevillent: municipio amigable y seguro para el colectivo</i>
El 28,3% de las personas entrevistadas considera que en España se respetan mucho los derechos de las personas LGTBIQ+, el 40,5% indica que se respeta algo y el 20,4% indica que el respeto es poco o ninguno.	El 17,5% considera que el municipio es muy amigable y seguro para las personas LGTBIQ+, el 43,4% opina que algo amigable y seguro y el 20,2% poco o nada amigable

Formar parte o no del colectivo conduce a tener una opinión más o menos sesgada en ambas cuestiones y, aunque se observan diferencias estadísticamente significativas, éstas no son especialmente relevantes. No obstante, se observan algunos matices atendiendo a la categoría de respuesta más positiva “mucho” y “muy amigable y seguro”.

Respeto de derechos LGTBIQ+. El 31,2% de las personas que no forman parte del colectivo considera que se respetan mucho sus derechos frente al 20,3% de los que forman parte del colectivo. Esta brecha opinática entre ambos colectivos de 11 puntos porcentuales se incrementa a 15 puntos entre los entrevistados de la población general y se reduce a 4,5 entre los/as estudiantes.

Crevillent: municipio amigable y seguro para el colectivo. El 22,0% de las personas que no forman parte del colectivo considera que el municipio es muy amigable y seguro frente al 9,5% de las que forman parte del colectivo. En este caso la brecha opinática entre ambos colectivos alcanza los 12,5 puntos porcentuales, coincidiendo con la brecha observada entre los entrevistados de la población general y descendiendo a 11,3 puntos porcentuales entre la población estudiantil.

Por último, al preguntar a los/as estudiantes sobre su centro de estudios (Gráfico 6), las opiniones positivas se incrementan notablemente en comparación a la opinión que tienen sobre el municipio observándose, además, un comportamiento homogéneo en las respuestas de ambos colectivos y donde el 33% de los/as estudiantes indica que su centro educativo es muy amigable y seguro. Este porcentaje se incrementa marginalmente hasta el 34,5% entre los/as estudiantes que forman parte del colectivo: un diferencial positivo con respecto a la opinión sobre el municipio de 23,4 puntos. No obstante, y desde la perspectiva más negativa:

El 29,5% y el 17,2% de los/as estudiantes que forman parte del colectivo considera, respectivamente, que Crevillent y su centro educativo son entornos poco o nada amigables para personas LGTBIQ+.

Tabla 7. ¿Consideras que en España se respetan los derechos de las personas LGTBIQ+?
(% y media por tipo de muestra e inclusión o no en colectivo LGTBIQ+)

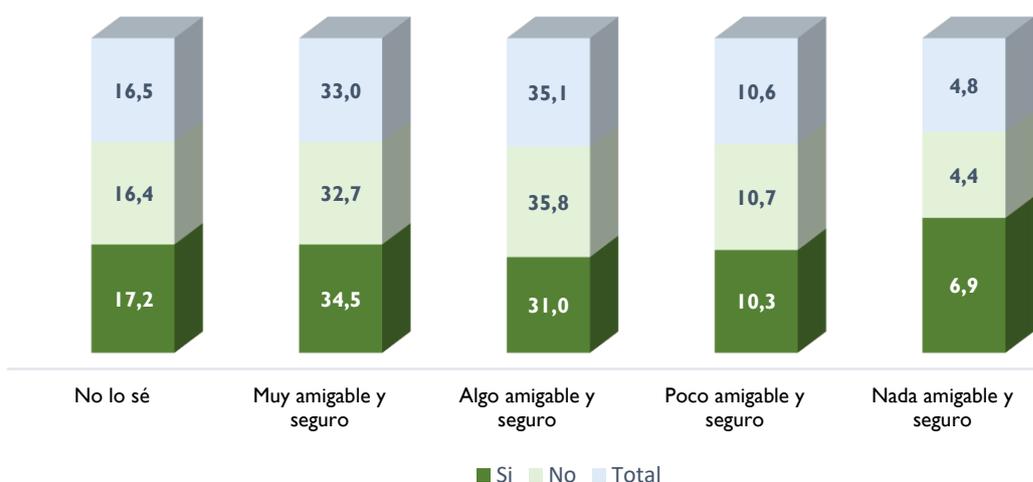
Respeto derechos LGTBIQ+	Estudiantes		Pob. General		Total		Total
	LGTBIQ+		LGTBIQ+		LGTBIQ+		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Nada		0,8	4,3	1,3	2,7	1,0	1,4
Poco	22,2	14,4	21,3	23,8	21,6	18,0	19,0
Algo	48,1	36,8	57,4	33,8	54,1	35,6	40,5
Mucho	25,9	30,4	17,0	32,5	20,3	31,2	28,3
No lo sé	3,7	17,6		8,8	1,4	14,1	10,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Media	3,04	3,17	2,87	3,07	2,93	3,13	3,06
Desv. Tip.	,720	,747	,741	,822	,733	,778	,781
U (p)		,357		,195		,029	

Tabla 8. ¿Consideras que Crevillent es un municipio amigable y seguro para personas LGTBIQ+?

(% y media por tipo de muestra e inclusión o no en colectivo LGTBIQ+)

Municipio amigable y seguro LGTBIQ+	Estudiantes		Pob. General		Total		Total
	LGTBIQ+		LGTBIQ+		LGTBIQ+		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Nada amigable y seguro	14,8	4,8	2,1	3,8	6,8	4,4	5,7
Poco amigable y seguro	14,8	13,6	19,1	15,0	17,6	14,1	14,5
Algo amigable y seguro	44,4	40,0	61,7	41,3	55,4	40,5	43,4
Muy amigable y seguro	11,1	22,4	8,5	21,3	9,5	22,0	17,5
No lo sé	14,8	19,2	8,5	18,8	10,8	19,0	18,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Media	3,04	3,17	2,87	3,07	2,93	3,13	3,07
Desv. Tip.	,720	,747	,741	,822	,733	,778	,769
U (p)	,055		,217		,035		

Gráfico 6. ¿Consideras que tu centro educativo es amigable y seguro para personas LGTBIQ+? (% de estudiantes por inclusión o no en colectivo LGTBIQ+)



Muestra estudiantes (n = 148)

La percepción reflejada, principalmente, por los/as estudiantes, pero también por la población general consultada coincide, en cierta medida, con la mirada subjetiva de los/as agentes intervinientes consultados/as en la fase cualitativa del diagnóstico. De este modo, y aunque en general los centros educativos se consideran espacios amigables y seguros, se detecta cierta intolerancia por parte de grupos reducidos sobre todo de pequeños grupos de menores ideologizados de extrema derecha, etnia gitana e inmigrantes magrebíes: se sigue escuchando “maricón” o “a mí no me mires”. También se observa la diferente forma con la que, sobre todo los/as estudiantes, tratan a personas con diferente orientación sexual, teniendo por ejemplo mayor aceptación las chicas lesbianas que los chicos gais entre los que se identifican como heterosexuales. No obstante, uno de los aspectos más graves, y en los que se considera que hay que realizar mayor esfuerzo, es en el acoso o bullying a través de las redes sociales.

4.4. Discriminación, rechazo y/o violencia detectada en el colectivo LGTBIQ+

El 30,3% de la población encuestada, - 41,7% entre la población general y 20,3% entre los/as estudiantes -, ha experimentado alguna vez en su vida discriminación, rechazo y/o violencia debido a su identidad de género, expresión de género y/u orientación sexual en el municipio.

Tabla 9. Debido a tu identidad de género, expresión de género y/u orientación sexual ¿alguna vez has experimentado discriminación, rechazo y/o violencia? (% por tipo de población e inclusión o no en colectivo LGTBIQ+)

Rechazo y/o agresión	Estudiantes		Pob. General		Total		Total
	LGTBIQ+		LGTBIQ+		LGTBIQ+		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Sí	66,7	10,4	80,4	23,5	75,3	15,5	30,3
No	33,3	68,0	13,0	55,6	20,5	63,1	51,2
No contesta		21,6	6,5	21,0	4,1	21,4	18,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
X^2 de Pearson (gl 2), p =	,000		,000		,000		
V de Cramer	,653		,651		,568		
Asociación estadísticamente significativa	Moderada-alta		Moderada-alta		Moderada-alta		

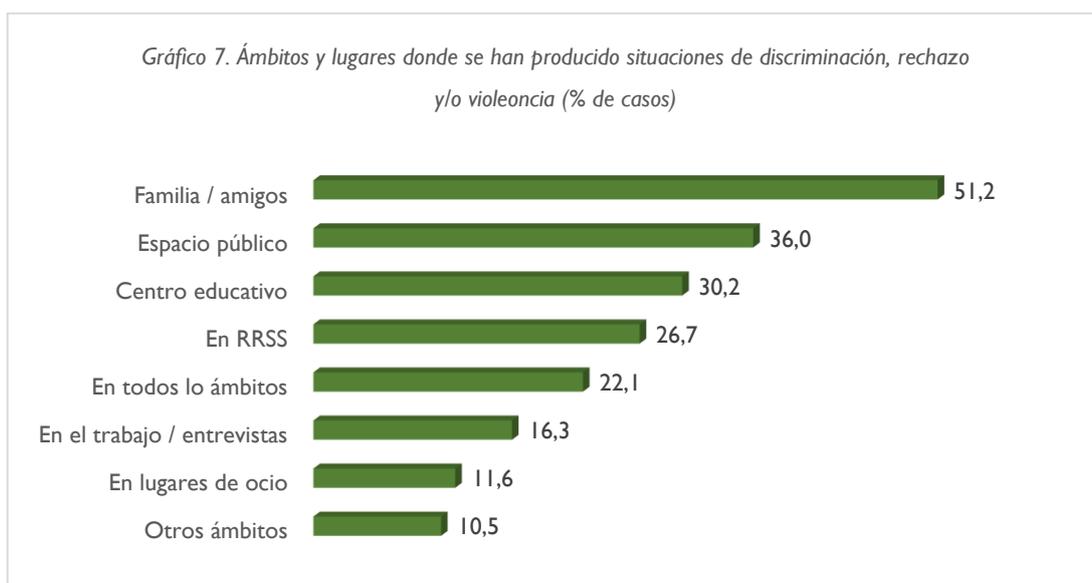
El porcentaje de personas que ha admitido haber sufrido algún tipo de discriminación, rechazo y/o violencia (abusos y agresiones verbales y/o físicas) en el municipio por ser o expresarse como son es muy elevado y afecta a la población en general formen o no parte del colectivo LGTBIQ+. No obstante, es necesario destacar que la desproporción entre colectivos es notablemente alta al comparar los casos detectados entre las personas incluidas o no en el colectivo: el 75,3% de las personas LGTBIQ+, - 80,4% entre la población general y 66,7% entre los/as estudiantes -, admite haber sufrido rechazo y/o violencia frente al 15,5% de las personas no incluidas en el colectivo,- 23,5% entre la población general y 10,4% entre los/as estudiantes -, y teniendo las personas no incluidas en el colectivo un perfil muy determinado: mujeres (sexo biológico), con una edad comprendida entre los 19 y 30 años, con estudios secundarios avanzados y/o universitarios, estudiantes y trabajadoras por cuenta ajena.

“Se detecta violencia contra el colectivo LGTBIQ+ en los colegios, en los IES, en el espacio público (...) hay que realizar más charlas, acciones, etc. para intentar mitigarla”.

Extraído de las entrevistas en profundidad a agentes intervinientes

Ámbitos donde se producen situaciones de discriminación, rechazo y/o violencia

En términos generales, del 30,3% de las personas entrevistadas de ambas poblaciones de estudio y colectivos que han indicado haber sufrido situaciones de discriminación, rechazo y/o violencia debido a su identidad de género, expresión de género y/u orientación sexual, el entorno familiar y de amistad son los ámbitos donde mayor porcentaje de casos (51,2%) se registran, seguido por el espacio público (36,0%), los centros educativos (30,2%) y las redes sociales (26,7%).



Muestra de casos = 86 (30,3% de la población de estudio)

Otros ámbitos: centros deportivos, centros sanitarios, ámbito judicial, policía)

“Muchas veces la familia supone el primer obstáculo para salir del armario”

“Llama la atención que algunos/as alumnos/as se abran con su familia, pero no fuera, cuando lo más habitual es lo contrario: alumnos/as que han recurrido a las orientadoras de los centros educativos para pedir consejo sobre cómo afrontar ante sus familias su situación personal”

Extraído de las entrevistas en profundidad a agentes intervinientes

Al comparar los ámbitos donde se producen estas situaciones por poblaciones de estudios y colectivos se observan diferencias significativas. En general, en la población de estudiantes el principal ámbito de sucesos se registra en las redes sociales (39,5%), sobre todo entre las personas no incluidas en el colectivo, seguido por la familia (36,8%) y el espacio público (36,8%). Entre los/as estudiantes que forman parte del colectivo, el ámbito familiar (37,5%) se posiciona como el principal foco de agresión, seguido con idéntica proporción las redes sociales (31,3%) y los lugares ocio como pubs, disco, etc. (31,3%). También es llamativo que el 18,8% de los/as estudiantes que forman parte del colectivo indica que los sucesos se producen en todos los ámbitos

y en los ámbitos deportivos (9,1%) y sanitarios (4,5%) solo se reportan casos de personas no incluidas en el colectivo.

En el caso de la *población general*, el *entorno familiar* (50,0%) es el principal ámbito de sucesos entre la población que forma parte del colectivo y el *espacio público* (40,0%) entre las que no forman parte de este. El 36,8% de los que forman parte del colectivo indican que estos casos se producen en todos los ámbitos, duplicando el registro observado en la población de estudiantes, y merece especial atención a los casos reportados por los que forman parte del colectivo que sitúan el ámbito laboral como uno de los principales focos: en el *trabajo* (21,1%) y en las *entrevistas de trabajo* (7,9%).

Tabla 10. Ámbitos donde los estudiantes han experimentado rechazo y/o violencia por su identidad y/u orientación sexual (%)

Ámbitos	LGTBIQ+		
	Sí	No	Total
En RRSS	31,3	45,5	39,5
Familia	37,5	36,4	36,8
Espacio público	25,0	45,5	36,8
En sitios de ocio (disco, pub, ...)	31,3	22,7	26,3
Centro educativo	18,8	31,8	26,3
Amigos	18,8	27,3	23,7
En todos los ámbitos	18,8		7,9
Centros deportivos		9,1	5,3
Centros sanitarios		4,5	2,6
Policía	6,3		2,6

Análisis de respuesta múltiple. Los porcentajes están basados en casos, n = 38

Tabla 11. Ámbitos donde la población general ha experimentado rechazo y/o violencia por su identidad y/u orientación sexual (%)

Ámbitos	LGTBIQ+		
	Sí	No	Total
Familia	50,0	20,0	43,8
Espacio público	34,2	40,0	35,4
Centro educativo	36,8	20,0	33,3
En todos los ámbitos	36,8	20,0	33,3
En mi lugar de trabajo	21,1	10,0	18,8
En RRSS	18,4	10,0	16,7
Entrevista de trabajo	7,9	20,0	10,4
Centros deportivos	2,6	10,0	4,2
Policía	2,6	10,0	4,2
Ámbito judicial	2,6		2,1

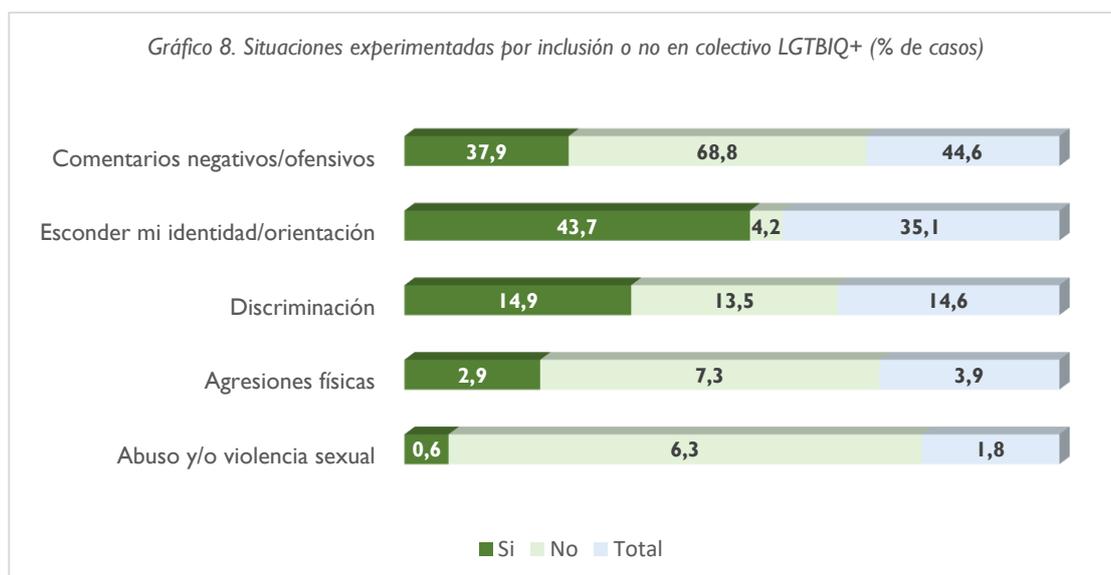
Análisis de respuesta múltiple. Los porcentajes están basados en casos, n = 48

Tipos de situaciones experimentadas

Poniendo el foco de atención en los *tipos de situaciones experimentadas* es necesario, nuevamente, recalcar las diferencias entre colectivos. El número total de situaciones experimentadas asciende a 439 y las personas que forman parte del colectivo indican haber experimentado 343 situaciones (78,2% del total) lo que equivale a un promedio de 6,2 situaciones por persona, frente a las personas que no pertenecen al colectivo que han experimentado 96 situaciones: un promedio 3 de situaciones por persona (Cuadro 3):

- El 44,6% de las situaciones experimentadas están relacionadas con *comentarios negativos y/u ofensivos*, sobre todo entre la población que no forma parte del colectivo y estos se producen de mayor a menor proporción en los ámbitos de *amistad*, en el *espacio público*, en los *centros educativos*, en los *lugares de ocio* y en las *redes sociales*.

- ❑ El 35,1% ha tenido que **esconder su identidad y/u orientación**, siendo la principal situación esgrimida por las personas que forman parte del colectivo (43,7%) y sobre todo en los **ámbitos familiares y laborales**.
- ❑ La **discriminación** afecta al **14,6%** de la población de estudio, sin diferencias notables por colectivo en cuanto al peso proporcional que esta situación representa a nivel intracolectivo, especialmente en el **ámbito policial, en los centros educativos y sanitarios y en el ámbito laboral**.
- ❑ Las **agresiones físicas** registran el **3,9%** de los casos y se producen especialmente en los **lugares de ocio y en los centros educativos**.
- ❑ Y los casos de **abusos y/o violencia sexual** registran el **1,8%** de los casos destacando los **ámbitos familiares y los lugares de ocio**.



De nuevo, la percepción cuantitativa encuentra su reflejo en la mirada subjetiva de los/as agentes consultados/as refrendando los resultados obtenidos en las dos encuestas. No obstante, el número de personas que exponen bajo el anonimato de la encuesta su realidad a veces no coincide con la contabilidad recogida por parte de los agentes: (1) en la asociación LGTBI de Crevillent del total de personas que acuden a pedir información y/o consejo ante su situación personal, dos o tres son menores de edad y normalmente acompañados/as por la madre, (2) en la consulta sexológica se atiende a 4 o 5 casos anuales, y siempre son las mismas personas: sobre todo mujeres y estudiantes. Otro aspecto que se destaca, sobre todo en lo referente a la atención sanitaria es, por ejemplo, en el caso de las personas trans, los innumerables impedimentos para cambiar de nombre en la tarjeta sanitaria; el trato, en algunos casos vejatorio, hacia las mujeres lesbianas; la falta de empatía de los profesionales médicos ante los problemas expuestos, etc.

Cuadro 3. Distribución proporcional total de situaciones experimentadas por ámbito de suceso (% de casos)

Situaciones experimentadas	Ámbitos de suceso												
	Familia	Amigos	Ocio	Centro Educativo	Espacio Público	Centros Sanitarios	Centros Deportivos	Policía	Judicial	Adm. Pública	Trabajo	Entrevista Trabajo	RRSS
Esconder mi identidad/orientación	73,1		20,0	42,2	41,8	46,7	50,0	46,2	66,7	44,4	69,6	64,7	25,0
Comentarios negativos/ofensivos	44,2	87,5	66,7	75,6	81,8	33,3	61,5	38,5	33,3	44,4	47,8	29,4	72,5
Discriminación	15,4	12,5	6,7	26,7	14,5	26,7	15,4	30,8	16,7	22,2	30,4	17,6	22,5
Abuso y/o violencia sexual	5,8		6,7		3,6	6,5	3,8						
Agresiones físicas	3,8		13,3	11,1	3,6	6,7	7,7	7,7			8,7		
<i>N colectivo LGTBIQ+</i>	40	1	8	33	37	11	19	10	6	9	20	13	28
<i>N no colectivo LGTBIQ+</i>	12	7	7	12	18	4	7	3			3	4	12
<i>Casos descritos colectivo LGTBIQ+</i>	57	1	11	56	61	13	28	13	7	10	33	15	38
<i>Casos descritos no colectivo LGTBIQ+</i>	17	7	6	14	19	5	8	3			3	4	10
<i>Población estudiantes</i>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	Sí
<i>Población general</i>	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

4.5. Estrategias y acciones orientadas a garantizar la diversidad LGTBIQ+

Hitos y acciones realizadas

En el municipio de Crevillent los principales agentes clave que han decidido adoptar medidas orientadas a fomentar y garantizar la plena inclusión del colectivo LGTBIQ+ son, como ente centralizador, la Concejalía de Igualdad y LGTBI del Ayuntamiento de Crevillent y la asociación LGTB de Crevillent, con la ayuda de otras entidades como los dos IES del municipio, clubs deportivos, CIPS (Centro información y prevención del Sida), voluntarios/as, etc. Independiente o trabajando conjuntamente en los últimos años han tratado de dar luz y apoyo al colectivo a través de 23 acciones y actividades, en las que mayoría tienen como objetivo sensibilizar, a través de la visibilización y difusión de información, realizando actos conmemorativos con motivo de días internacionales relacionados con el colectivo. Se destacan las siguientes:

Figura 3. Acciones y actividades desarrolladas durante el año 2022 y años anteriores

Acción /actividades	Breve descripción	Entidad
Servicio de información	Atender a usuarios/as que deseen realizar consultas sobre cualquier tema LGTBI,	Asoc. LGTB Crevillent
Promoción de la salud sexual	Acciones dirigidas a la promoción de la salud sexual de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales.	Asoc. LGTB Crevillent / Ayto. Crevillent/CIPS
Atención a la diversidad	Servicio de asesoramiento laboral y sexológico.	Asoc. LGTB Crevillent
Juguetes no sexistas	Objetivo: que los progenitores no se basen en el género de sus hijos/as a la hora de elegir los juguetes.	Asoc. LGTB Crevillent / Ayto. Crevillent/CIPS
Salud sexual en tiempos de COVID	Charla online en la que se abordó la salud sexual en tiempos de la Covid19.	Asoc. LGTB Crevillent
Día internacional homofobia en el deporte	Campaña de difusión en redes sociales	Asoc. LGTB Crevillent/ Ayto. Crevillent
Día internacional visibilidad trans	Lectura online de un manifiesto por parte del grupo Trans de la LGTB Crevillent	Asoc. LGTB Crevillent
Día internacional de la visibilidad lésbica	Campaña en redes sociales “#Yo Soy Visible, Y tú?”	Asoc. LGTB Crevillent/ Ayto. Crevillent
Diversidad en familias	Concurso de dibujo LGTBI “Crevillent en Colors”	Asoc. LGTB Crevillent/ Ayto. Crevillent
Jornadas de diversidad en familias	Jornadas de convivencia con diversas actividades dirigido a diferentes tipos o modelos de familias	Asoc. LGTB Crevillent/ Ayto. Crevillent
Día contra la LGTFOBIA	Campaña de sensibilización: “Stop a la LGTBIfobia”	Asoc. LGTB Crevillent/ Ayto. Crevillent
Mes del orgullo	Reflejar la diversidad afectivo sexual, familiar y de género, desarrollado distintas actividades	Asoc. LGTB Crevillent/ Ayto. Crevillent
Día de la visibilidad bisexual	Campaña de sensibilización en redes sociales.	Asoc. LGTB Crevillent
Día de la despatologización Trans	Difusión del mensaje “Ni somos ni estamos enfermas”	Asoc. LGTB Crevillent
Día internacional memoria trans	Difusión de un video con diferentes testimonios	Asoc. LGTB Crevillent
Talleres sensibilización IES	Talleres de sensibilización sobre el colectivo LGTBI	Ayto. Crevillent / IES municipio
Día LGTFOBIA en el deporte	Reparto a deportistas de cordoneas con la bandera LGTBI	Ayto. Crevillent/ Clubs deportivos
Día del Orgullo	Con motivo de la festividad del Orgullo y con el objetivo de concienciar se desarrollan diversos talleres y actividades	Ayto. Crevillent

Los recursos humanos, técnicos y económicos que el Ayuntamiento de Crevillent en general y la Concejalía de Igualdad y LGTBI en particular han puesto a disposición de la ciudadanía con la finalidad de promover la convivencia y proteger e incrementar la libertad del colectivo LGTBIQ+ del municipio, han sido y son muy limitados. Para ello, un requisito básico para evaluar el esfuerzo dedicado por sus representantes es conocer y evaluar la importancia atribuida que la ciudadanía, tanto si forma parte o no del colectivo, concede a este esfuerzo. En este sentido se pidió a la población de estudio que indicase, en primer lugar, si tenía conocimiento sobre las actividades y acciones que se habían realizado con relación al colectivo LGTBIQ+.

Siete de cada diez personas entrevistadas, sin diferencias de opinión entre colectivos, tiene conocimiento de las actividades y acciones que ha realizado o está realizando el Ayuntamiento de Crevillent con relación al colectivo LGTBIQ+

Y, en segundo lugar, si consideraban necesario que desde el Ayuntamiento de Crevillent se llevaran a cabo acciones, campañas y políticas públicas en favor del colectivo LGTBIQ+. A este respecto, las opiniones sobre la necesidad de continuar y/o ampliar los esfuerzos realizados difieren notablemente tanto entre poblaciones de estudio como entre colectivos.

Tres de cada diez personas entrevistadas consideran que no es necesario porque no hay problemas de exclusión social en Crevillent con respecto al colectivo o porque los recursos públicos se deben de destinar a otros fines, frente a cinco de cada diez que consideran que es necesario porque han oído u observado problemas esporádicos o con mayor frecuencia.

Tabla 12. Grado de necesidad de que el Ayuntamiento de Crevillent programe y ejecute acciones, campañas y políticas públicas en favor del colectivo LGTBIQ+ (% por tipo de población e inclusión o no en colectivo LGTBIQ+)

Grado de necesidad	Estudiantes		Pob. General		Total		Total
	LGTBIQ+		LGTBIQ+		LGTBIQ+		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
No es necesario: no hay problemas de exclusión social en Crevillent con respecto a este colectivo	14,8	22,4	4,3	11,1	8,2	18,0	15,4
No es necesario: los recursos públicos se deben de destinar a otros fines	3,7	18,4	4,3	14,8	4,1	17,0	14,6
Algo necesario: he oído y/u observado algunos problemas esporádicos	29,6	21,6	28,3	35,8	28,8	27,2	27,6
Es necesario: he oído u observado problemas frecuentes	37,0	16,0	47,8	21,0	43,8	18,0	24,7
No sé	14,8	21,6	15,2	17,3	15,1	19,9	17,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<i>X² de Pearson (gl 4), p =</i>	,045		,018		,000		
<i>V de Cramer</i>	,253		,306		,301		
<i>Asociación estadísticamente significativa</i>	Moderada-baja		Moderada		Moderada		

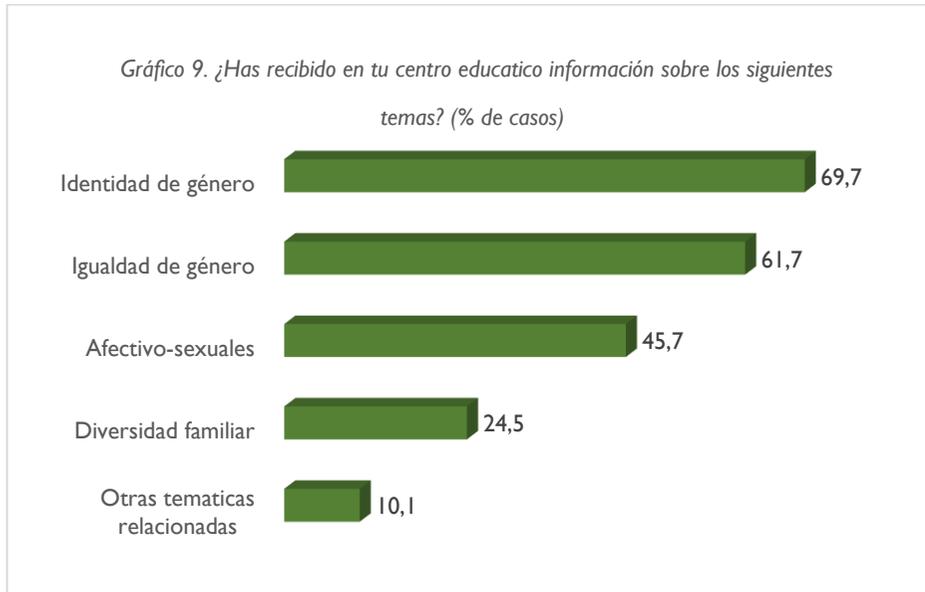
Las personas que opinan que **no hay que invertir en más actividades y acciones** son, sobre todo, aquellas que **no forman parte del colectivo (35,0%)** y por lo tanto no se sienten identificadas con el problema, aunque hay que destacar que el 12,3% de las que sí se incluyen en el colectivo, principalmente estudiantes, opinan lo mismo. Entre los que opinan que **sí hay que invertir (52,3%)**, el **27,6%**, considera que es algo necesario porque han oído y/u observado algunos problemas esporádicos y otro **24,7%** opina que es necesario porque han oído u observado problemas frecuentes, en este caso esta opinión la refrenda prácticamente la mitad de las personas que forman parte del colectivo de la población general y el 37,0% de la población de estudiantes.

Información y formación sobre diversidad LGTBIQ+

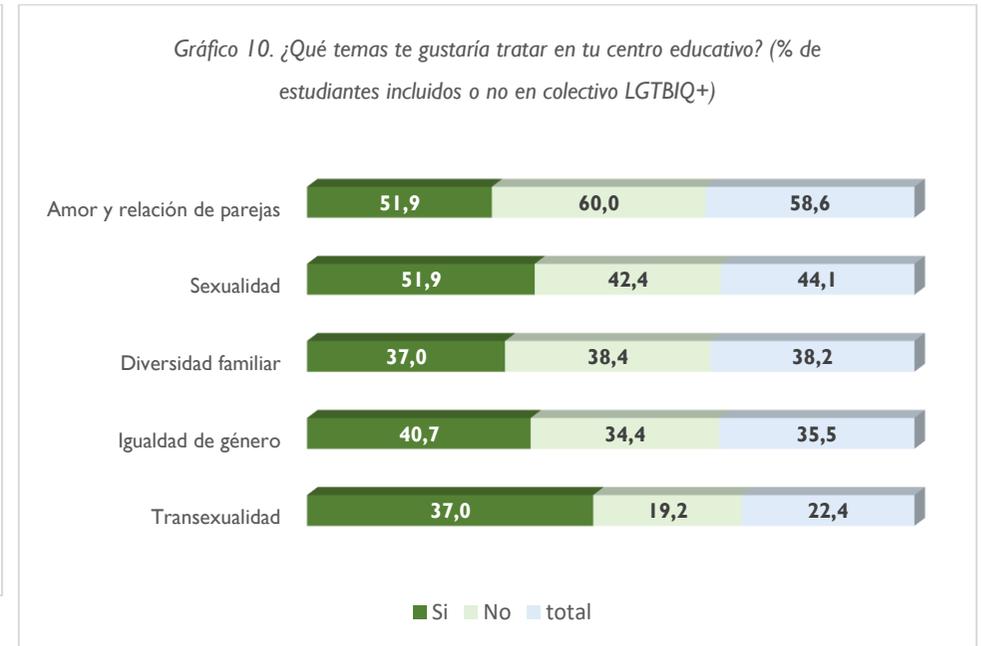
Otro aspecto de especial sensibilidad se relaciona con la información y formación sobre diversidad LGTBIQ+ así como **talleres y actividades relacionadas sobre la diversidad de género y de orientación sexual** que se debería promocionar e impartir tanto en los centros educativos como en el entorno público (acciones a desarrollar con los agentes clave) y sobre la **edad de inicio en la que los/as menores de edad deberían empezar a recibirla**. Para ello, se ha querido conocer en primera instancia, sobre la *población de estudiantes*, qué temas han tratado transversalmente en los centros educativos y qué temas les gustaría tratar.

Como se puede observar en el gráfico 8, **siete de cada diez estudiantes reconocen haber recibido información sobre temas relacionados sobre todo en identidad e igualdad de género**, reduciéndose al 45,7% cuando se realiza una aproximación a las relaciones afectivo-sexuales y al 24,5% cuando se trata de los diferentes tipos de familia.

Sin embargo, cuando se les preguntó sobre qué temas relacionados con el tema de estudio les gustaría hablar o informarse (gráfico 9) destacan, sobre todo, y sin diferencias notables entre colectivos: **el amor y las relaciones de pareja (58,6%)** sin observarse diferencias por edad de la/el estudiante; **la sexualidad (44,1%)** sobre todo entre los/as menores de 16 años, y la **diversidad familiar (38,2%)** entre los/as mayores de 17 años. La **transexualidad** es un tema que se sitúa en último lugar, especialmente para los estudiantes que no forman parte del colectivo (19,2%) pero no así para los/as que forman parte del colectivo (37,0%) y con una edad promedio de 15 años.



Muestra estudiantes (n = 148)



Muestra estudiantes (n = 148)

El 10,1% de los estudiantes no propuso temas.

Desde los centros educativos se señala que, en general y de manera transversal incluido en algunas asignaturas y tutorías, se realizan pocas acciones informativas y formativas por motivos de agenda educativa. Estas acciones se realizan en colaboración con la asociación LGTBI de Crevillent, algunas charlas impartidas por personal del centro de salud dirigidas a 4º ESO y 1º y 2º Bachillerato están integrados en el programa de intervención en educación sexual (PIES) dirigido a estudiantes de 2º de la ESO, etc.

En cuanto a la **edad de inicio adecuada y/o recomendable** para tratar los temas indicados u otros relacionados así como para ejecutar acciones, campañas y políticas públicas en favor del colectivo LGTBIQ+ por parte de la administración local las opiniones son heterogéneas en función de la población de estudio y pertenencia o no al colectivo. El 9,0%, sobre todo entre la población que no forma parte del colectivo, se muestra totalmente disconforme y no cree que se deba impartir esta temática a ninguna edad. De los que han contestado positivamente se observa dos bloques muy diferenciados: para la **población general y de estudiantes que forman parte del colectivo** se debería impartir en todas las etapas educativas desde educación infantil, a partir de los **6 años**, frente a los que **no forman parte de colectivo** que consideran que se debería de impartir más adelante con una edad de **12 o más años**.

Tabla 13. Curso y/o edad de inicio para que el Ayuntamiento de Crevillent programe y ejecute acciones, campañas y políticas públicas en favor del colectivo LGTBIQ+ (% por tipo de muestra e inclusión o no en colectivo LGTBIQ+)

Curso / edad de realización	Estudiantes		Pob. General		Total		Total
	LGTBIQ+		LGTBIQ+		LGTBIQ+		
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
A ninguna edad	11,1	10,4	2,2	9,9	5,5	10,2	9,0
En todas las etapas educativas desde Educación Infantil (6 años)	48,1	20,8	71,7	28,4	63,0	23,8	34,1
En todas las etapas educativas desde Educación Primaria (6 a 12 años)	29,6	22,4	19,6	27,2	23,3	24,3	24,0
Solamente en la etapa de Educación Secundaria (a partir de 12 años)	11,1	36,0	6,5	24,7	8,2	31,6	25,4
No lo sé		10,4		9,9		10,2	7,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
X^2 de Pearson (gl 4), p =	,007		,000		,000		
V de Cramer	,305		,448		,400		
Asociación estadísticamente significativa	Moderada		Moderada		Moderada		

Acciones y actividades para desarrollar

En este último apartado del informe de diagnóstico se solicitó a la población de estudio que indicase de un conjunto de potenciales acciones sugeridas (Tabla 14) en qué medida, a partir de una escala de adecuación de tres grados (1 = nada adecuada, 2 = poco adecuada, 3 = adecuada), consideraban que eran necesarias implementar y/o continuar realizando. Las nueve acciones sugeridas obtuvieron en general un alto grado de aceptación lo que sin duda refleja el interés por mejorar la situación actual, aunque con diferencias notables atendiendo a si se forma parte o no del colectivo. Al ordenar las acciones de mayor a menor grado de adecuación total, - atendiendo a la opinión de personas incluidas o no en el colectivo -, se observa cómo solo una de ellas supera el 70% de adecuación: **Implementar protocolos de atención y respuesta a agresiones LGTBIfóbicas**

Otras cuatro acciones, obtienen entre el 65 y el 69% de adecuación:

- Impartir formación sobre diversidad sexual y de género en los centros educativos de secundaria
- Impartir formación sobre diversidad sexual y de género al profesorado de los centros educativos
- Impartir formación sobre diversidad sexual y de género al personal del ayuntamiento
- Realizar campañas públicas de sensibilización sobre diversidad de género / sexo en ámbitos: laboral, sanitarios, etc.

Y, otras cuatro acciones, por debajo del 64% de adecuación:

- Celebración del día de Orgullo LGTBIQ+
- Realizar talleres, sesiones, eventos, etc. para sensibilizar e informar a la población en general
- Fomentar el asociacionismo LGTBIQ+
- Introducir contenidos transversales sobre diversidad afectivo-sexual en centros educativos a partir de primaria

Tabla 14. Grado de adecuación ante potenciales acciones a implementar y/o continuar desarrollando

Acción	LGTBIQ+	Nada adecuada	Poco adecuada	Adecuada	No sé	p	V de Cramer
Implementar protocolos de atención y respuesta a agresiones LGTBIfóbicas	Si	4,1	4,1	84,9	6,8	,015	,194
	No	11,7	6,3	65,0	17,0		
	Total	9,7	5,7	70,3	14,3		
Impartir formación sobre diversidad sexual y de género en los centros educativos de secundaria	Si	6,8	2,7	84,9	5,5	,009	,204
	No	11,2	8,3	64,1	16,5		
	Total	10,0	6,8	69,5	13,6		
Impartir formación sobre diversidad sexual y de género al profesorado de los centros educativos públicos	Si	5,5	1,4	86,3	6,8	,001	,241
	No	14,6	6,3	60,7	18,4		
	Total	12,2	5,0	67,4	15,4		
Impartir formación sobre diversidad sexual y de género al personal del ayuntamiento	Si	6,8	1,4	83,6	8,2	,003	,221
	No	13,1	7,3	60,2	19,4		
	Total	11,5	5,7	66,3	16,5		
Campañas públicas de sensibilización sobre diversidad de género / sexo en ámbitos: laboral, sanitarios, ...	Si	5,5	4,1	82,2	8,2	,005	,214
	No	13,1	12,1	59,2	15,5		
	Total	11,1	10,0	65,2	13,6		
Celebración del día de Orgullo LGTBIQ+	Si	5,5	4,1	84,9	5,5	,000	,258
	No	13,6	11,7	56,8	18,0		
	Total	11,5	9,7	64,2	14,7		
Realizar talleres, sesiones, eventos, etc. para sensibilizar e informar a la población en general	Si	5,5	1,4	83,6	9,6	,000	,277
	No	14,1	13,6	53,9	18,4		
	Total	11,8	10,4	61,6	16,1		
Fomentar el asociacionismo LGTBIQ+	Si	8,2	6,8	75,3	9,6	,004	,219
	No	14,6	11,2	51,0	23,3		
	Total	12,9	10,0	57,3	19,7		
Introducir contenidos transversales sobre diversidad afectivo-sexual en centros educativos a partir de primaria	Si	4,1	2,7	84,9	8,2	,000	,347
	No	18,4	15,5	46,1	19,9		
	Total	14,7	12,2	56,3	16,8		

A pesar de la buena acogida de la mayoría de las propuestas se observan brechas significativas de opinión dependiendo del perfil de la persona entrevistada y obteniendo como era de esperar un mayor grado de adecuación, superior al 80% de adecuación, por parte de las personas que forman parte del colectivo. En promedio las brechas se sitúan en torno al 20% en favor de las personas que forman parte del colectivo, no obstante, en tres de ellas se supera significativamente el promedio:

Impartir formación sobre diversidad sexual y de género al profesorado de los centros educativos públicos.

El porcentaje de adecuación por parte de las personas no incluidas en el colectivo se sitúa en el 60,7% frente al 86,3% de las que sí forman parte. Una de las demandas expuestas en las conversaciones con los/as agentes intervinientes, en este caso con los/as orientadores/as de los centros educativos, es precisamente esta: formar al profesorado. No obstante, esta formación no se ha planteado en los centros, debido a que no es un tema que preocupe especialmente al profesorado, además de que hay profesores/as que no están especialmente sensibilizados con esta temática.

Celebración del día del Orgullo LGTBIQ+

El porcentaje de adecuación por parte de las personas no incluidas en el colectivo se sitúa en el 56,8% frente al 84,9% de las que sí forman parte.

Realizar talleres, sesiones, eventos, etc. para sensibilizar e informar a la población en general

El porcentaje de adecuación por parte de las personas no incluidas en el colectivo se sitúa en el 53,9% frente al 83,6% de las que sí forman parte. Desde la mirada de los/as agentes intervinientes es, posiblemente, una de las principales acciones que se deberían de implantar en todo su espectro, es decir: realizar talleres y sesiones informativas y formativas a familias, profesores/as, personal sanitario y policía, y enfocado a dotarles de herramientas para detectar, acompañar y apoyar a todas las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por su condición e identidad.

Introducir contenidos transversales sobre diversidad afectivo-sexual en centros educativos a partir de primaria

El porcentaje de adecuación por parte de las personas no incluidas en el colectivo se sitúa es el 46,1% frente al 83,6% de las que sí forman parte. Es la acción que menor apoyo recibe por parte de las personas que no forman parte del colectivo y, paradójicamente, es la principal acción por desarrollar desde la mirada de los/as agentes consultados/as.

4.6. Mapeo de problemas

Se expone a continuación a modo de resumen de los resultados obtenidos, las principales conclusiones, problemas y necesidades detectadas en el proceso de diagnóstico que servirá de sustento conector para el planteamiento de las líneas estratégicas del I Plan Municipal de Diversidad LGTBIQ+ de Crevillent.

Identidad de género y orientación sexual: características de la población de estudio

El 5,1% de la población entrevistada: 5,8% entre la población de general y 4,4% entre los/as estudiantes se identifica con un género diferente al asignado al nacer. Lo que supone que el 58,2% de la población se identifique con el género femenino, 38,4% masculino y el 3,4% transgénero: 5,1% entre la población general y 1,9% entre los/as estudiantes.

El 69,7% de la población se declara heterosexual (ocho puntos porcentuales inferior al promedio nacional), 23,2% con otra orientación distinta y el 7,1% no ha querido declarar su orientación.

Atendiendo a la identidad de género y a la orientación sexual se ha estimado que el 26,2% de la población entrevistada (24,8% - 27,6%, IC: 95%; error: +/-5,5%) formaría parte del colectivo LGTBIQ+

Percepciones sobre la identidad y expresión de género y de orientación sexual

Dos de cada diez estudiantes, sobre todo los/as menores de 16 años, muestra dudas o reconoce no saber la diferencia entre sexo biológico, identidad de género y orientación sexual.

El 7,4% de los/as estudiantes que no forman parte del colectivo frente al 10% de los que forman parte, consideran que los chicos y chicas que parecen gais, lesbianas o bisexuales no deberían de mostrarlo en público: esta brecha de opinión negativa suscita la impresión que, debido a su experiencia personal, en ocasiones y dependiendo del ámbito de interrelación, los/as estudiantes que forman parte del colectivo LGTBIQ+ han tenido que ocultar su orientación para evitar rechazo y/o discriminación.

Seis de cada diez estudiantes consideran viable que un chico pueda cambiar la orientación sexual de una chica lesbiana, reduciéndose a cinco de cada diez en el caso inverso: que una chica pueda hacer lo mismo con respecto a un chico gay.

El 12,3% de la población incluida en el colectivo LGTBIQ+ no se gusta, no se acepta o no quiere exponer ante los demás su identidad: 7,4% entre los/as estudiantes y 15,0% entre la población general.

El 8,6% de la población total (9,6% de los estudiantes y 7,5% de la población general que no forman parte del colectivo) considera que la transexualidad es un trastorno mental y el 3,6% piensa que es una moda pasajera. Sobre todo, mayores de 31 años, con formación superior, parados y convivientes en hogares

biparentales con y sin hijos/as. En 2018 la OMS excluyó la transexualidad de la lista de trastornos mentales y la incluyó en un nuevo epígrafe: “condiciones relativas a la salud sexual”.

Libertades, derechos y demandas solicitadas por el colectivo LGTBIQ+

El 25,1% del total de población (30,0% entre los que no forman parte del colectivo LGTBIQ+ preferiría que su hijo/a fuese heterosexual.

Entre las libertades, derechos y demandas solicitadas por el colectivo LGTBIQ+ las que mayor rechazo generan sobre todo entre la población que no forma parte del colectivo LGTBIQ+ son:

- Las dos que mayor controversia generan en el debate público (30% de rechazo): Incluir técnicas de reproducción asistida para parejas de lesbianas en la Seguridad Social y los Tratamientos y/u operaciones de cambio de sexo en menores de edad.
- Entre el 30 y el 20% de rechazo: Que dos mujeres / chicas se besen en la boca en lugares públicos, Que dos hombres / chicos se besen en la boca en lugares públicos y Operaciones de cambio de sexo en personas adultas.
- Y las que menor rechazo generan (por debajo del 20%): Que dos mujeres / chicas o dos hombres / chicos vayan cogidos de la mano en lugares públicos, la Adopción de niños/niñas por parejas de mujeres lesbianas o parejas de hombres gais y el matrimonio entre personas del mismo sexo.

El 70% de la sociedad crevillentina acepta y tolera la diversidad LGTBIQ+, frente al 12,8% que lo acepta moderadamente y el 17,2% que lo considera inaceptable. Perfil sociodemográfico de las personas que muestran un menor grado de aceptabilidad:

- Sexo biológico masculino y heterosexual
- Menor de 16 y mayor de 46 años
- Parados/as y/o jubilados/as – pensionistas
- A menor nivel de formación menor grado de aceptabilidad
- Entre los/as estudiantes a menor nivel de conocimiento sobre las diferencias entre sexo biológico, identidad de género y orientación sexual menor grado de aceptabilidad.

Permea la opinión que la intolerancia hacia el colectivo responde a un trasfondo ideológico fagocitado por algunos partidos políticos más a que a una realidad cotidiana.

Respeto hacia el colectivo LGTBIQ+ en España, Crevillent y en los centros educativos

Dos de cada diez personas consultadas, sin diferencias notables entre pertenecer o no al colectivo, considera que en España NO se respetan los derechos del colectivo LGTBIQ+.

Dos de cada diez personas consultadas, sin diferencias notables entre pertenecer o no al colectivo, considera que Crevillent NO es municipio amigable y seguro para las personas LGTBIQ+.

El 15,4% de los/as estudiantes (17,2% de los que forman parte del colectivo) considera que su centro educativo NO es amigable y seguro para las personas LGTBIQ+: se detecta cierta intolerancia por parte de pequeños grupos de menores ideologizados de extrema derecha, etnia gitana e inmigrantes magrebíes.

Discriminación, rechazo y/o violencia detectada en el colectivo LGTBIQ+

El 75,3% de las personas LGTBIQ+, - 80,4% entre la población general y 66,7% entre los/as estudiantes -, y el 15,5% de las personas no incluidas en el colectivo ha experimentado alguna vez en su vida discriminación, rechazo y/o violencia debido a su identidad de género, expresión de género y/u orientación sexual en el municipio.

El entorno familiar y de amistad son los dos ámbitos donde mayor porcentaje de casos (51,2%) de discriminación, rechazo y/o violencia se registran, seguido por el espacio público (36,0%), los centros educativos (30,2%) y las redes sociales (26,7%).

Las personas que forman parte del colectivo han experimentado de promedio 6,2 situaciones violentas, sobre todo:

- Comentarios negativos y/u ofensivos (44%) en los ámbitos de amistad, en el espacio público, en los centros educativo, en los lugares de ocio y en las redes sociales.
- Esconder su identidad y/u orientación (35,1%), en los ámbitos familiares y laborales.
- Discriminación (14,6%), ámbito policial, centros educativos y sanitarios y en el ámbito laboral.
- Agresiones físicas (3,9%), en los lugares de ocio y en los centros educativos.
- Abusos y/o violencia sexual (1,8%), ámbito familiar y lugares de ocio.

Problemas personas trans en el ámbito sanitario: impedimentos para cambiar de nombre en la tarjeta sanitaria; el trato, en algunos casos vejatorio, hacia las mujeres lesbianas; la falta de empatía de los/as profesionales médicos ante los problemas expuestos, etc.

Estrategias y acciones para implementar

Tres de cada diez personas entrevistadas consideran que no es necesario que desde el ayuntamiento se realicen acciones, campañas y políticas públicas en favor del colectivo LGTBIQ+, porque no hay problemas de exclusión social en Crevillent con respecto al colectivo o porque los recursos públicos se deben de destinar a otros fines, frente a cinco de cada diez que considera que es necesario porque han oído u observado problemas esporádicos o con mayor frecuencia.

Los principales temas que les gustaría tratar a los/as estudiantes en los centros educativos están relacionados en orden de mayor a menor importancia con: el amor y las relaciones de pareja (58,6%); la sexualidad (44,1%), la diversidad familiar (38,2%), igualdad de género (35,5%) y la transexualidad (19,2%).

El 10% de la población que no forma parte del colectivo LGTBIQ+ considera que los temas expuestos no se deberían de tratar a ninguna edad en los centros educativos y el 30% que se debería tratar a partir de los 12 años. Desde la mirada cualitativa se considera conveniente introducir estas temáticas de manera paulatina en educación infantil (a partir de los 6 años).

Del conjunto de potenciales acciones y actividades a desarrollar las personas que no forman parte del colectivo LGTBIQ+ muestran un mayor grado de inadecuación en:

- Impartir formación sobre diversidad sexual y de género al profesorado de los centros educativos públicos, Celebración del día del Orgullo LGTBIQ+.
- Realizar talleres, sesiones, eventos, etc. para sensibilizar e informar a la población en general.
- Y, sobre todo, introducir contenidos transversales sobre diversidad afectivo-sexual en centros educativos a partir de primaria.

**V.PLAN MUNICIPAL DE
DIVERSIDAD LGTBIQ+ DE
CREVILLEN T 2023-2026**

5.1. Población destinataria

El I Plan Municipal de Diversidad LGTBIQ+ de Crevillent no es un plan exclusivo para las personas que forman parte del colectivo LGTBIQ+ en particular, sino que se dirige al conjunto de la ciudadanía crevillentina. Las/os crevillentinas/os son, a través de este plan, interpeladas/os a construir un Crevillent más respetuoso con la diversidad de género y de orientación sexual. Además, se dirige a aquellos grupos, colectivos y sectores vinculados más estrechamente a la consecución de los objetivos específicos en materia LGTBIQ+ como asociaciones, personal municipal, tejido empresarial, etc. Es un plan con vocación universal, que aspira a que la igualdad y el respeto de las personas LGTBIQ+ y la erradicación de la LGTBIQfobia sean principios rectores en la vida del municipio.

5.2. Principios inspiradores y rectores del Plan

Los principios inspiradores y rectores son el reflejo de las opciones que se deben de asumir como fundamento para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la actuación municipal del Plan. Son los pilares sobre los que se asienta, su sustento filosófico, y constituyen el marco necesario donde se inscriben las políticas públicas, de las medidas transversales a implementar y de las acciones a ejecutar. Además, el Plan asume y se alinea con los principios rectores incluidos en la *Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI)*.

Desde esta perspectiva, y atendiendo a los resultados obtenidos en la etapa de diagnóstico, se consideran los siguientes *ocho principios inspiradores y rectores*:

- ❑ *Respeto a la diversidad.* El Plan parte del reconocimiento de la diversidad y pluralidad de todas las identidades y orientaciones sexuales y aspira a visibilizar e incluir toda orientación y/o identidad que rompa con el esquema heterosexual cisgénero que impera en la sociedad para que la ciudadanía crevillentina tome conciencia de esta realidad.
- ❑ *Reconocimiento de la personalidad.* Ninguna persona podrá ser presionada para ocultar, suprimir, negar o modificar su orientación sexual, expresión o identidad de género. Toda persona tiene derecho a construir para sí, una autodefinición con respecto a su cuerpo, sexo, género y su orientación sexual.
- ❑ *Sensibilizar a la población.* Promover la toma de conciencia por parte de la ciudadanía de los graves problemas que encuentran las personas LGTBIQ+, así como la discriminación e intolerancia que persiste en la sociedad crevillentina a través de acciones informativas, divulgativas, etc., teniendo como último fundamento el principio de corresponsabilidad que involucra de manera coordinada tanto a la administración pública local como a la sociedad civil en el trabajo por la normalización de las personas LGTBIQ+.

- ❑ *Transversalidad.* Integrar la transversalidad de género en la política pública local y en todos los procedimientos que se lleven a cabo. Para ello es necesario que se realicen cambios sustanciales en el modelo de gestión municipal tanto en sus estructuras como en sus formas de hacer y comunicar, reconociendo y garantizando el ejercicio de los derechos fundamentales y el resto de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico, en condiciones de igualdad, a todas las personas independientemente de su identidad y/u orientación sexual.
- ❑ *Participación.* Tanto en la fase de diagnóstico como en la de diseño y elaboración estratégica, el Plan ha contado con la participación de diversos sectores de la población, agentes clave, expertos/as, asociaciones, agentes sociales y ciudadanía. En el proceso de implementación la participación sigue siendo clave en el desarrollo de las acciones como en su seguimiento y evaluación.
- ❑ *Informar y comunicar continuamente.* La información y comunicación es un proceso fundamental para la correcta implantación del Plan así como para la dinamización e implicación de las personas del municipio. Es conveniente que sea planificada y se adapten los objetivos, los canales y los mensajes a las necesidades específicas de la población.
- ❑ *Gobernanza.* El compromiso de la corporación municipal con la igualdad y la diversidad LGTBIQ+, con el buen gobierno y con la calidad de las políticas públicas será esencial para alcanzar los objetivos perseguidos en el Plan.
- ❑ *Transparencia.* La rendición de cuentas de lo que se hace en materia diversidad LGTBIQ+, a través de la evaluación de las políticas y la devolución de resultados, es otro principio que orienta el Plan. Es necesario trasladar internamente y a la ciudadanía, los avances que se producen en Crevillent en diversidad LGTBIQ+ y cuánto y cómo contribuye a ello el dinero público. De este modo cualquier persona del municipio podrá tener acceso a toda la información sobre la implementación y ejecución cronológica del Plan.

5.3. Ejes estratégicos, objetivos y medidas, acciones y actividades

El *Plan Municipal de Diversidad LGTBIQ+ de Crevillent* persigue, sobre todo, mejorar la vida del colectivo LGTBIQ+, tratando de convertir el municipio en un espacio amable en el que poder ser y estar en libertad, un espacio de convivencia inclusivo en el que toda la ciudadanía tenga garantizada sus derechos. Este objetivo implica incidir sobre los numerosos ámbitos que integran la vida ciudadana, dando como resultado un espectro de actuación de gran amplitud. Para operativizar los esfuerzos y compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Crevillent con la elaboración de este plan se proponen *5 grandes ejes estratégicos* que a su vez confluyen en *5 objetivos generales y 7 objetivos específicos* y un total de *24 medidas, acciones y actividades*.

Ejes estratégicos, objetivos específicos y número de medidas, acciones y actividades del Plan Municipal de Diversidad LGTBIQ+ de Crevillent

Eje estratégico	Objetivo	Objetivos específicos	Acciones
Organización y gestión municipal	Impulsar la transformación de una administración local inclusiva que recoja, responda y garantice las necesidades, intereses y derechos reconocidos de una sociedad crevillentina diversa.	O1.1. Integrar la perspectiva de la diversidad LGTBIQ+ de manera transversal en la gestión ordinaria municipal.	5
		O1.2. Realizar un proceso continuo de adaptación de la documentación y la comunicación municipal de carácter inclusivo.	3
Visibilización y sensibilización	Visibilizar al colectivo LGTBI Q+ de Crevillent y sensibilizar a toda la ciudadanía en la necesidad de respetar a todas las personas independientemente de su identidad y/u orientación.	O2.1. Reivindicar los derechos del colectivo LGTBIQ+ a través de la celebración y/o conmemoración de días claves y proponer medidas alternativas que ayuden a visibilizar y normalizar al colectivo.	4
Combatir la intolerancia	Consolidar Crevillent como un espacio público amigable y seguro para el colectivo LGTBIQ+ libre de prejuicios, discriminación y rechazo.	O3.1. Diseñar mecanismos y herramientas para mejorar la respuesta contra la intolerancia y la LGTBIQfobia en Crevillent.	4
Coeducación, formación, empleo	Promover la coeducación en diversidad sexual y de género y hacer de la educación, la formación y del empleo ámbitos claves para la prevención de la intolerancia hacia el colectivo LGTBIQ+.	O4.1. Avanzar hacia la implantación de un modelo de convivencia de inclusividad integral en centros públicos, educativos y empresas del municipio.	4
Calidad de vida y salud	Incorporar la perspectiva de la diversidad de género y sexual en todos los ámbitos de interrelación personal del municipio para potenciar y mejorar la calidad de vida y de salud psicológica, corporal, reproductiva y sexual de las personas LGTBIQ+.	O5.1. Promover la perspectiva de la diversidad de género y sexual en todos los centros sanitarios y educativos municipales.	2
		O5.2. Potenciar el respeto hacia el colectivo en los ámbitos culturales, deportivos y de ocio del municipio.	2

Eje estratégico I		Organización y gestión municipal			
<i>Objetivo general</i>	Impulsar la transformación de una administración local inclusiva que recoja, responda y garantice las necesidades, intereses y derechos reconocidos de una sociedad crevillentina diversa.				
<i>Objetivo específico</i>	<i>Medida/acción/actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Indicador</i>	<i>Calendario</i>	
O1.1. Integrar la perspectiva de la diversidad LGTBIQ+ de manera transversal en la gestión ordinaria municipal.	1. Aprobación en el pleno municipal del Plan LGTBIQ+ de Crevillent.	Alcaldía	Acta del pleno	2-3 T 2023	
	2. Inclusión de la perspectiva de diversidad de género y sexual en todos los planes, programas y acciones estratégicas del municipio.	Todas las áreas	N.º planes, programas y acciones revisados	2024-26	
	3. Incorporación de cláusulas de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en las contrataciones, licitaciones, concursos públicos, subvenciones, etc. que se realicen desde la administración local.	Contratación	N.º pliegos que incorporan las cláusulas	4 T 2023	
	4. Revisión, o en su defecto, creación del protocolo de acoso sexual o por razón de sexo que incluya la LGTBIQfobia.	Igualdad y LGTBI	Revisión /creación	3 T 2023	
	5. Seguimiento y evaluación anual del Plan LGTBIQ+.	Igualdad y LGTBI	N.º indicadores evaluados	2023-26	
O1.2. Realizar un proceso continuo de adaptación de la documentación y la comunicación municipal de carácter inclusivo.	6. Presentación institucional del Plan LGTBIQ+ de Crevillent.	Igualdad y LGTBI	N.º personas asistentes al acto	2 T 2023	
	7. Incorporación de la perspectiva de diversidad de género y sexual en las campañas institucionales de cualquier tipo.	Comunicación	N.º de cambios realizados	2023-26	
	8. Alojamiento del I Plan LGTBIQ+ en la web y redes sociales del Ayuntamiento para que esté al alcance de toda la ciudadanía.	Comunicación	Fecha de alojamiento	2 T 2023	

Eje estratégico 2	Visibilización y sensibilización
-------------------	----------------------------------

Objetivo general

Visibilizar al colectivo LGTBI Q+ de Crevillent y sensibilizar a toda la ciudadanía en la necesidad de respetar a todas las personas independientemente de su identidad y/u orientación.

<i>Objetivo específico</i>	<i>Medida/acción/actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Indicador</i>	<i>Calendario</i>
O2.1. Reivindicar los derechos del colectivo LGTBIQ+ a través de la celebración y/o conmemoración de días claves y proponer medidas alternativas que ayuden a visibilizar y normalizar al colectivo.	9. Consolidar al Ayuntamiento como principal referente en la visibilización del colectivo, a través de una mayor implicación y difusión en todos los canales y medios públicos offline y online, en las celebraciones de los días más señalados: día del orgullo, contra la LGTBIQfobia, visibilidad trans, visibilidadlésbica, etc.	Todas las áreas	N.º de acciones, canales y soportes de difusión utilizados por el Ayuntamiento en cada uno de los días de celebración.	2023-26
	10. Convocar un concurso dirigido a toda la ciudadanía a la elaboración del mejor logo, señalética, símbolo, etc. sobre el tema: “Crevillent espacio libre y seguro para personas LGTBIQ+”	Igualdad y LGTBI Comunicación Cultura LGTBI Crevillent	N.º de propuestas recibidas:	1-2 T 2024
	11. Tejer una red de colaboración (pe. vía correo electrónico) entre las asociaciones vecinales, comerciales, empresariales, y otras entidades municipales para difundir todas las acciones comunicativas, informativas y formativas incluidas en el marco del Plan.	Igualdad y LGTBI LGTBI Crevillent Asociaciones sectoriales	N.º entidades adscritas	2-3 T 2024
	12. Informar periódicamente en la web y redes sociales del Ayuntamiento y de las entidades colaboradoras sobre las acciones realizadas y sobre noticias relacionadas con la diversidad de género y sexual tanto a nivel local como provincial o nacional.	Comunicación Igualdad y LGTBI LGTBI Crevillent	N.º comunicaciones realizadas	2023-26

Eje estratégico 3

Combatir la intolerancia

Consolidar Crevillent como un espacio público amigable y seguro para el colectivo LGTBIQ+ libre de prejuicios, discriminación y rechazo.

Objetivo general

Objetivo específico	Medida/acción/actividad	Responsables	Indicador	Calendario
O3.1. Diseñar mecanismos y herramientas para mejorar la respuesta contra la intolerancia y la LGTBIQfobia en Crevillent	13. Realizar más acciones de comunicación en el espacio público (pintadas en murales, placas o carteles, colocación de banderas y símbolos en edificios públicos, en centros educativos, deportivos, etc.) para recriminar las actitudes discriminatorias hacia las personas LGTBIQ+.	Igualdad y LGTBI Comunicación LGTBI Crevillent	N.º acciones realizadas	I T año
	14. Promover unas fiestas municipales inclusivas y libres de LGTBIQfobia a partir de: 1) ubicación de un punto de seguridad e información y 2) reparto de un folleto informativo sobre la necesidad de respetar la diversidad.	Igualdad y LGTBI Comunicación Fiestas LGTBI Crevillent	N.º personas atendidas en el punto de seguridad: N.º folletos repartidos:	4 T año
	15. Elaboración y difusión de un díptico o folleto informativo en formato físico y online y alojado física y digitalmente en redes sociales contra el acoso LGTBIQfobico en los centros educativos.	Igualdad y LGTBI Comunicación LGTBI Crevillent Centros educativos AMPAS	N.º folletos repartidos:	2 T 2024
	16. Convocar unos premios dirigidos a toda la ciudadanía, pero en especial a los/as adolescentes del municipio, al mejor vídeo corto realizado con el móvil y subido posteriormente a la red TikTok sobre diversas temáticas: igualdad de género, diversidad LGTBIQ+, LGTBIfobia, etc.	Igualdad y LGTBI Comunicación LGTBI Crevillent Centros educativos AMPAS	N.º de vídeos realizados:	I T 2025- 26

Eje estratégico 4		Coeducación, formación, empleo		
<i>Objetivo general</i>		Promover la coeducación en diversidad sexual y de género y hacer de la educación, la formación y del empleo ámbitos claves para la prevención de la intolerancia hacia el colectivo LGTBIQ+.		
<i>Objetivo específico</i>	<i>Medida/acción/actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Indicador</i>	<i>Calendario</i>
O4.1. Avanzar hacia la implantación de un modelo de convivencia de inclusividad integral en centros públicos, educativos y empresas del municipio.	17. Difusión entre el profesorado y las AMPAS de los centros educativos de primaria y secundaria del municipio de un informe específico extraído del diagnóstico del Plan sobre la realidad diversa de los/as estudiantes.	Igualdad y LGTBI Centros educativos AMPAS	N.º de profesores/as a las que ha llegado el informe. N.º de padres/madres a las que ha llegado el informe.	4 T 2023
	18. Organización de 1 charla, taller y/o seminario presencial y online por año impartida por un experto/a sobre la transformación de los roles de género asociados a la diversidad de identidad, de orientación sexual y de expresión, en todos los niveles educativos y dirigido tanto a profesores/as, alumnos/as y miembros del AMPA.	Igualdad y LGTBI Centros educativos AMPAS LGTBI Crevillente	N.º de sesiones: N.º de asistentes por sesión/4	2023-26
	19. Organización, desde el Ayuntamiento, de 1 jornada informativa-formativa presencial y online por año en diversidad sexual y de género dirigido a trabajadores/as de los ámbitos sanitarios, servicios sociales, personal de la administración local, policía local y otras entidades cuya labor sea de interés social.	Igualdad y LGTBI LGTBI Crevillente	N.º de sesiones: N.º de asistentes por jornada/4	2024-26
	20. Elaboración y difusión de un díptico o folleto informativo en formato físico y online dirigido a todas las empresas del municipio sobre diversidad de género y sexual y mobbing laboral asociado a ello.	Igualdad y LGTBI LGTBI Crevillente	N.º de empresas receptoras:	2024

Eje estratégico 5		Calidad de vida y salud		
<i>Objetivo general</i>	Incorporar la perspectiva de la diversidad de género y sexual en todos los ámbitos de interrelación personal del municipio para potenciar y mejorar la calidad de vida y de salud psicológica, corporal, reproductiva y sexual de las personas LGTBIQ+.			
<i>Objetivo específico</i>	<i>Medida/acción/actividad</i>	<i>Responsables</i>	<i>Indicador</i>	<i>Calendario</i>
O5.1. Promover la perspectiva de la diversidad de género y sexual en todos los centros sanitarios y educativos municipales.	21. Promover la elaboración y firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Servicio Valenciano de Salud para posibilitar la incorporación del enfoque de diversidad de género y sexual en los centros de salud, especialmente en los ámbitos de sanidad, maternidad, sexualidad y acompañamiento psicológico.	Alcaldía Igualdad y LGTBI	Firma del convenio de colaboración	I T 2024
	22. Elaboración y difusión de dípticos o folletos informativos en formato físico y online para el fomento de hábitos saludables y de prevención de conductas de riesgo entre las/os jóvenes, especialmente en las relacionadas con la salud sexual y reproductiva y desde la perspectiva de la diversidad sexual y de género.	Igualdad y LGTBI Centros educativos Centros de salud LGTBI Crevillente	¿Se ha elaborado el díptico/folleto? N.º de dípticos/folletos difundidos:	4T 2024- 26
O5.2. Potenciar el respeto hacia el colectivo en los ámbitos culturales, deportivos y de ocio del municipio.	23. Elaboración y difusión de dípticos o folletos informativos en formato físico y online y alojados física y digitalmente sobre la necesidad de respetar las diferentes realidades personales de los ciudadanos/as del municipio.	Igualdad y LGTBI Cultura Deporte Comunicación	¿Se ha elaborado el díptico/folleto? N.º de dípticos/folletos difundidos:	3 T 2024- 26
	24. Comprometer y sensibilizar a los/as propietarios/as de bares y locales de ocio y comercios minoristas del municipio para que favorezcan un espacio inclusivo y seguro para las personas LGTBIQ+ incluyendo en sus establecimientos un logo visible como: <i>LGTBIQ+ Friendly</i> .	Igualdad y LGTBI Comunicación LGTBI Crevillente	N.º de establecimientos asociados:	2024-26

Cuadro resumen de calendarización de las acciones del Plan																
Eje estratégico	Acción	2023			2024				2025				2026			
		2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Organización y gestión municipal	1	■	■													
	2				■				■				■			
	3			■												
	4			■												
	5		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	6	■														
	7		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	8	■														
Visibilización y sensibilización	9		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	10				■	■	■									
	11					■	■	■								
	12		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Combatir la intolerancia	13				■				■				■			
	14			■				■				■				■
	15					■										
	16								■				■			
Coeducación, formación, empleo	17			■												
	18			■			■				■				■	
	19				■				■				■			
	20				■	■	■	■								
Calidad de vida y salud	21				■											
	22						■					■				■
	23						■				■				■	
	24				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

5.4. Seguimiento y evaluación

El *seguimiento* es el proceso con el que se verifica la implementación del Plan a través de la recopilación y el análisis de los datos para comprobar la correcta aplicación de las medidas diseñadas para lograr los objetivos planteados. Es un proceso abierto, permitiendo la posibilidad de introducir correcciones que mejoren el Plan. Para conseguir verificar el cumplimiento de las acciones y asegurar la transparencia y correcta comprensión, se realizará mediante la cumplimentación de una ficha que recogerá los datos esenciales de cada área, medida o departamento responsable, temporalización, grado de cumplimiento, así como observaciones que recojan los problemas, limitaciones, oportunidades, etc. encontradas en el desarrollo de la medida, así como propuestas de mejores y de redefinición de las medidas. La ficha será cumplimentada por el personal responsable de la acción y remitida a la técnica municipal responsable del área de Igualdad y LGTBI del Ayuntamiento de Crevillent. La fase de seguimiento se extenderá a todo el periodo de vigencia del plan, iniciándose en el momento de su entrada en vigor.

Modelo básico de ficha de seguimiento

Eje estratégico		
Objetivo específico		
Acción / medida / actividad		
Personas destinatarias		
Áreas responsables:		
Fecha/s realización	Inicio	Finalización
Indicador		
Observaciones		

Evaluación

En todo plan es necesario establecer mecanismos de evaluación que permitan determinar tanto sus logros generales como los resultados obtenidos en las distintas áreas de intervención y los procesos de implantación de las acciones. La evaluación es clave en la planificación, ya que esta mirada crítica permite revisar y reorientar las actuaciones. También es una estrategia que hace posible la toma de decisiones en relación con distintos aspectos de la planificación: objetivos, programas, acciones, procedimientos, asignación de recursos, etc. La evaluación es una herramienta fundamental a la hora de formular políticas efectivas, ya que ayudan a garantizar que tengan el efecto deseado, a que no se den consecuencias negativas imprevistas y a que proporcionen una buena relación coste-efectividad.

La evaluación permite rendir cuentas a la sociedad sobre el uso de recursos públicos aumentando de esta manera, la transparencia y la participación social. También ayuda a saber más acerca de los efectos de las acciones llevadas a cabo y de los mecanismos que los explican, fomentando el uso de la evidencia y las buenas

prácticas, y, de forma paulatina, la eficacia y la eficiencia de las actuaciones emprendidas. En este sentido, se necesita incorporar mecanismos evaluación del plan que permita establecer el grado de ejecución de las actuaciones incluidas en él, así como detectar las dificultades encontradas en su desarrollo. Ante lo expuesto, para la evaluación del Plan se recomienda utilizar una metodología objetiva y de calidad que permita:

- 1) Identificar qué se va a evaluar.
- 2) Combinar de forma equilibrada la necesidad de conocimiento con los recursos disponibles: dando prioridad a los indicadores calculables con los sistemas de información actualmente existentes en el municipio.
- 3) Contar con la participación de todos/as los/as agentes intervinientes y con los diferentes públicos diana

Esta metodología se enfocará en *la evaluación de procesos* y en *la evaluación de resultados*.

Evaluación de procesos

En la evaluación de procesos se pretende conocer y analizar cómo se ha hecho y la forma en que se han desarrollado los componentes esenciales de cada una de las acciones implementadas:

- Grado de ejecución y nivel de desarrollo de las acciones previstas.
- Cumplimiento del calendario propuesto.
- Grado de dificultad detectado en su ejecución y desarrollo.

Para realizar la evaluación de procesos, las técnicas del área de Igualdad y LGTBI del Ayuntamiento recopilarán todas las *fichas de seguimiento* de cada una de las acciones e incluirá y analizará la siguiente información:

1. Grado de ejecución de la acción: 1 = no iniciada; 2 = en proceso; 3 = finalizada.
2. Grado de desarrollo de la acción: 1 = no realizada; 2 = realizada parcialmente; 3 = realizada.
3. Grado de cumplimiento de los indicadores de resultados (IR).
4. Tipo y grado de problemas detectados en el desarrollo de la acción.
5. Información cualitativa aportada por los/as responsables y agentes intervinientes de cada acción y por los/as destinatarios a quienes va dirigida a través de una encuesta de satisfacción.

Evaluación de resultados

En la evaluación de resultados se pretende conocer y analizar qué se ha hecho, identificando y verificando la relación entre los objetivos específicos y los resultados obtenidos en cada acción, y estos a su vez con los objetivos generales.

La evaluación de resultados es un aspecto determinante en el proceso general de evaluación del Plan debido a que, por un lado, permitirá valorar la eficiencia de las acciones ejecutadas, y por otro, en función de las

aportaciones de los/as responsables de su ejecución, reconducir a futuro aquellas que no hayan obtenido los resultados esperados. También permitirá identificar nuevas necesidades no detectadas previamente que servirán, en última instancia, como elementos metodológicos en la planificación de un futuro nuevo plan. En concreto se pretende comprobar si los objetivos generales y específicos se han cumplido, o no, a partir de la medición proporcional de los indicadores de proceso de cada acción generando de este modo un indicador de resultado por objetivo general y estableciendo cuatro posibles escenarios:

- (1) No conseguido (<19%)
- (2) Parcialmente conseguido ($\geq 50\%$)
- (3) Pendiente de logro (49%-20%)
- (4) Conseguido (100%).